

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno N.º 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

### INSERCIONES

- Por cada línea o fracción:..... 0,52 €

- Anuncios urgentes ..... 1,04 €

### EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal**

2620

## DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN GUADALAJARA

**Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Alcoroches, Campisábalos, Cendejas de la Torre, Fuentelviejo, Irueste, Ocentejo, Rebollosa de Jadraque, Tordelrá-

bano, Torremocha de Jadraque, Valderrebollo, Villares de Jadraque y Yélamos de Arriba.

Los expedientes de aprobación de las referidas ponencias pueden ser consultados, junto con los textos de las mismas, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, en la Gerencia Territorial del Catastro, Plaza del Jardinillo, número 1, de Guadalajara, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Guadalajara, 24 de mayo de 2013.– El Gerente Territorial, Miguel Ángel Sánchez Mayoral.

2463

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, Estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario

ante el Sr. Ministro de Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada, y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
21/2013	Y0457356S	MARIANA ROXANA IFRIM	LO 1/1992 - 26.i)
39/2013	Y0756525T	STEFAN MADALIN DORNEANU	LO 1/1992 - 23.a)
127/2013	50118711D	DIEGO GORDO GOMEZ	LO 1/1992 - 23.a)
161/2013	51534749Y	JENNIFER LORENZO ESCALANTE	LO 1/1992 - 23.n)
302/2013	50224270K	SANTOS JOSE RAMIREZ LEGAZPI	LO 1/1992 - 26.i)
1427/2012	47222896D	DANIEL GARCIA MUÑIZ	LO 1/1992 - 23.a)

Guadalajara, 14 de abril de 2013.– El Delegado del Gobierno, P.D. el Subdelegado del Gobierno (Resolución de 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2464

## INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE GUADALAJARA

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

EDICTO

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido devueltas por el Servicio de Co-

reos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, figurando número del acta, nombre del/los sujeto/s interesado/s, domicilio e importe en euros.

### De infracción en materia de Seguridad Social

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN	ÓRG. COMPETENTE
192013008000865, 1192013000014331	TORRE VERDE AMBIENTAL SL - VILLANUEVA DE LA TORRE	160,25 € 626,00 €	Jefe/a de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, para lo cual se encuentran

a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. del Ejército, 12, 19071 - Guadalajara.

Fecha a 14 de mayo de 2013.– El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Armando Sánchez Sánchez.

2465

## INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE GUADALAJARA

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

EDICTO

Se publica el presente Edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta, levantada al sujeto responsable que a continuación se relaciona.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo, se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante el órgano competente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

### De infracción en materia de Seguridad Social

ACTA/S	F. RESOLUCIÓN	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN	ÓRG. COMPETENTE
I192012000033853	17/04/2013	IFRIM -, MARIANA ROXANA - AZUQUECA DE HENARES	Declara caducidad procedimiento sancionador	Secretario de Estado de la Seguridad Social

Fecha a 13 de mayo de 2013.— El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Armando Sánchez Sánchez.

2452

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

COMISARÍA DE AGUAS

### ANUNCIO DE SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE CONCESIÓN DE AGUAS

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una modificación de

características de una concesión de aguas con las características que se exponen en la siguiente:

#### NOTA EXTRACTO

Solicitante: Gonzalo Ramírez Molina (03050667Q), Ramón Ramírez Molina (03054676T).

Destino del aprovechamiento: Riego.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Henares.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 200.610.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 60.183.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 29,30.

Modificación solicitada:

- Punto de toma, unificando en uno los cuatro puntos de toma inscritos.

- Superficie de riego, pasando de 30,27 ha inscritas a 37,15 ha.

- Potencia instalada, pasando de unas potencias de 14 CV, 70 CV, 15 CV y 18 CV a una única potencia de 14 CV.

### UBICACIÓN DE LAS TOMAS:

N.º CAPTACIÓN	TÉRMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA	Coordenadas	
					X*	Y*
1	Ciruelas	Guadalajara	503	5056	488627	4512200

\* Datum: ETRS89, Huso 30

**LUGAR DESTINO DE LAS AGUAS:**

TÉRMINO	PROVINCIA	FINCA	POLÍGONO	PARCELA
Ciruelas	Guadalajara	Valdejlache y Las Arroturas	503	5048
Ciruelas	Guadalajara	Valdejlache y Las Arroturas	503	5052
Ciruelas	Guadalajara	Valdejlache y Las Arroturas	503	5054
Ciruelas	Guadalajara	Valdejlache y Las Arroturas	503	5054

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril), a fin de que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Ciruelas, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Avda. de Portugal, n.º 81, 1.ª planta - C.P. 28011, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia 42568/10 (Ref. Alberca 1065/2010).

En Madrid a 26 de abril de 2013.- El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

2469

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y  
Medio Ambiente

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE SOLICITUD MODIFICACIÓN DE  
CARACTERÍSTICAS DE UNA CONCESIÓN DE  
AGUAS

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportu-

na documentación, solicitando una modificación de características de un aprovechamiento de la concesión de aguas con las características que se exponen en la siguiente:

### NOTA EXTRACTO

Solicitante: Áridos El Blanquillo, S.A. (A19201029).  
Destino del aprovechamiento: Lavado de áridos.  
Corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Tajo.  
Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 42.840.  
Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 11.566.  
Caudal máximo instantáneo (l/s): 7,44.  
Modificación solicitada:  
• Aumento del volumen pasando a ser de 42.480 m<sup>3</sup>/año y caudal 4,96 l/s.

**UBICACIÓN DE LAS TOMAS:**

N.º CAPTACIÓN	TÉRMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA	Coordenadas	
					X*	Y*
1	Mazuecos	Guadalajara	5	(Frente) 54	501693	4455675

\* Datum: ETRS89, Huso 30

**LUGAR DESTINO DE LAS AGUAS:**

TÉRMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA
Mazuecos	Guadalajara	5	205
Mazuecos	Guadalajara	5	206
Mazuecos	Guadalajara	5	207
Mazuecos	Guadalajara	5	208
Mazuecos	Guadalajara	5	209
Mazuecos	Guadalajara	5	210
Mazuecos	Guadalajara	5	211
Mazuecos	Guadalajara	5	212
Mazuecos	Guadalajara	5	219

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril), a fin de que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Mazuecos, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Avda. de Portugal, n.º 81, 1.ª planta - C.P. 28011, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia 42492/08 (Ref. Alberca 1401/2008).

En Madrid a 29 de abril de 2013.– El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

2442

## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Fomento

#### SERVICIOS PERIFÉRICOS

Servicio Periférico de la Consejería de Fomento en Guadalajara. Información Pública de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y declaración de Utilidad Pública de Instalación Eléctrica.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a Información Pública la petición de Autorización Administrativa, aprobación de proyecto y declaración de Utilidad Pública de la instalación:

N.º de expediente: 19211000937

Descripción: Renovación de 1.100 m la LAMT consistente en:

Instalación de un nuevo apoyo que sustituye a uno ya existente (n.º 00284) de la línea de Torrejón del Rey colocándose de nuevo sobre este apoyo, para seccionamiento de la línea, un juego de seccionadores unipolares.

Instalación de los apoyos proyectados n.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6 bajo línea.

Instalación del apoyo n.º 7 en sustitución del existente fin de línea paso aéreo subterráneo. Se instalarán de nuevo sobre este apoyo, para el seccionamiento de la línea, un juego de seccionadores unipolares.

Tendido, engrapado y regulado del conductor 100-AI1/17-ST1A en S/C entre el apoyo existente de la línea Torrejón del Rey y el proyectado n.º 7 de la LAMT 20 kV.

Titular: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.

Término municipal: Quer y Cabanillas del Campo (Guadalajara).

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro eléctrico.

Se incluye relación concreta e individualizada de los bienes o derechos de necesaria expropiación, a los efectos previstos en el art. 53.1 de la Ley 54/1997.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los bienes y derechos afectados por la instalación cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio de Industria y Energía, sito en C/ Federico García Lorca, 14, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 12 de abril de 2013.– El Coordinador Provincial, Fidel Ángel de Luz de la Fuente.

Renovación de LAMT a CT Vega del Henares 5" -Derivación de la LAMT Torrejón del Rey-, En Quer y Cabanillas del Campo (Guadalajara)													
Término Municipal de Quer													
N.º RBD	Nombre	Apellidos	Polígono	Parcela	Paraje	Naturaleza del Suelo	N.º de Elementos	Descripción del Elemento	Afecciones			Superficie de Ocupación Temporal (m²)	
									Superficie de Expropiación en Pleno Dominio Long. x Anch.	m²	Superficie de Servidumbre Lineal (m)		Superficie de Servidumbre (m²)
1	Carmen	López Pedroviejo	1	1	Moreria	Suelo sin edificar	1	Apoyo	3,37x3,37	11,35	38,12	381,2	481
2	Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha	-	1	9021	N-320 pk 298,84		--	--	--	--	--	--	--
3	Trinidad	De La Plata Sanz	1	7	Valdecastellanos	Labor de Secano	2	Apoyo	3,18x3,18/ 3,16x3,16	20,09	15,23	152,3	252
5	José Luis	Alonso Gil	1	218	Valdecastellanos	Labor de Secano	2	Apoyo	3,32x3,32/ 3,58x3,58	23,83	419,43	4.194,3	4.394
6	Herederos de D.ª Carmen Lamparero Ramiro	-	1	11	Valdeguerra	Labor de Secano, Pasto	2	Apoyo			293,47	2.934,7	3.193
Término Municipal de Cabanillas del Campo													
N.º RBD	Nombre	Apellidos	Polígono	Parcela	Paraje	Naturaleza del Suelo	N.º de Elementos	Descripción del Elemento	Afecciones			Superficie de Ocupación Temporal (m²)	
									Superficie de Expropiación en Pleno Dominio Long. x Anch.	m²	Superficie de Servidumbre Lineal (m)		Superficie de Servidumbre (m²)
4	Antonio	Verda Bartolomé	1	10460	Los Lobos	Labor de Secano	2	Apoyo	3,58x3,58/ 3,32x3,32	23,83	278,09	2780,9	2.980

2627

## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Fomento

#### SERVICIOS PERIFÉRICOS

Resolución de 13 de mayo de 2013 de los Servicios Periféricos de Fomento en Guadalajara por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones: Punto de entrega de gas natural y AR 2.500 (MOP-16/MPA) para suministro a Brihuega(Guadalajara). Expte: 19331100324.

Por Resolución de los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento en Guadalajara, de fecha 04/09/2012(DOCM n.º 183, de 18/09/2012), se concedió la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalación mencionado en el encabezamiento. La declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, adquiriendo la empresa Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A., la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

En su virtud, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados, que constan en anexo, en el Ayuntamiento correspondiente al término municipal donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para que, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas, y si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Brihuega el día 25 de junio de 2013, a partir de las 10:00 horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, señalándose que esta publicación se realiza, igualmente a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en casos de titular desconocido, de domicilio ignorado o en los que, intentada la notificación no haya podido practicarse.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su identidad, y titularidad o derecho, así como del último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles o nota simple informativa del Registro de la Propiedad correspondiente, pudiéndose acompañar, a su costa de un perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En Guadalajara a 13 de mayo de 2013.– El Coordinador Provincial de Fomento, Fidel Ángel de Luz de la Fuente.

**ANEXO: LISTADO DE CITACION DE ACTAS PREVIAS DEL PROYECTO:**

**“Punto de entrega de gas natural y AR 2.500 para suministro a Brihuega (Guadalajara)”**

Finca n.º	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO			NATURALEZA		CITACIÓN	
		Serv. m.l.	Serv. m.²	O.T. m²	Políg.	Parc.	NATURALEZA	Fecha	Hora		
<b>Localidad: Brihuega (Guadalajara)</b>											
GU-BR-1	Antonio Boix Corral	154	462	1.078	507	6	labor secoano	25/06/13	10:00		
GU-BR-2	Antonio Boix Corral	195	585	1.365	507	5	labor secoano	25/06/13	10:00		
GU-BR-4	Hros. de Francisco Boix Corral	148	444	1.036	508	1	labor secoano	25/06/13	10:20		
GU-BR-5	Clemente y Mariano Sotillo García	53	159	371	508	2	labor secoano	25/06/13	10:30		
GU-BR-6	Miguel Ortega Amo	106	318	734	508	3	labor secoano	25/06/13	10:40		
GU-BR-7	José María y Ramona Domarco Redondo	40	120	280	508	4	labor secoano	25/06/13	10:50		
GU-BR-8	José Martínez Cepero	143	429	1.001	508	5	labor secoano	25/06/13	11:00		
GU-BR-9	Antonio Corral Corral	124	372	868	508	6	labor secoano	25/06/13	11:10		
GU-BR-10	Ignacio Rojo Torija	112	336	784	508	7	labor secoano	25/06/13	11:20		
GU-BR-11	Cristina Martínez Cepero	60	180	420	508	8	labor secoano	25/06/13	11:30		
GU-BR-12	María Rosa de Lucas García	36	108	262	508	9	labor secoano	25/06/13	11:40		
GU-BR-13	María Rosa de Lucas García	28	84	185	508	10	labor secoano	25/06/13	11:40		
GU-BR-14	José Antonio González Corral	122	366	830	508	11	labor secoano	25/06/13	12:00		
GU-BR-17	Ayuntamiento de Brihuega	38	114	290	504	43	erial/pastos	25/06/13	12:20		

**INSTALACIONES AUXILIARES**

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición.

Finca n.º	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO			NATURALEZA		CITACIÓN	
		Serv. m.l.	Serv. m.²	O.T. m²	Exp. m²	Políg.	Parc.	NATURALEZA	Fecha	Hora	
<b>Localidad: Brihuega (Guadalajara)</b>											
GU-BR-1 PO	Antonio Boix Corral	0	0	0	4	507	6	labor secoano	25/06/13	10:00	
GU-BR-14 PO	José Antonio González Corral	0	0	0	4	508	11	labor secoano	25/06/13	12:00	

2652

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### Servicio Provincial de Recaudación

#### EDICTO

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA Y ANUNCIO DE COBRANZA DEL MUNICIPIO DE HUMANES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

#### 1.- EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MATRÍCULA DEL IVTM 2013 DEL MUNICIPIO DE HUMANES.

Aprobada la matrícula de contribuyentes relativa al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 2013 del municipio de Humanes, que, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha delegado a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara la gestión, liquidación y recaudación del referido impuesto, queda expuesta al público en el Servicio Provincial de Recaudación y en el Ayuntamiento respectivo, para el examen y reclamación, en su caso, de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de la matrícula producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en la misma (notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), pudiendo interponerse, en caso de disconformidad con la misma, recurso de reposición ante el Diputado-Delegado de Economía y Hacienda de la Diputación Provincial de Guadalajara, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

#### 2.- ANUNCIO DE COBRANZA IVTM 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria, se establece como plazo de ingreso en período voluntario del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2013, el comprendido entre el día 20 de junio y el día 20 de agosto de 2013, ambos inclusive. El presente anuncio de cobranza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la oficina del Ayuntamiento respectivo. También se divulgará este edicto mediante la inserción de un anuncio en la prensa digital provincial.

A tal fin, se remitirán por correo a los contribuyentes los dísticos del mencionado impuesto (salvo que se encuentre domiciliado el pago), de acuerdo con el Anexo 2 del Cuaderno 60 del Consejo Superior Ban-

cario, que se componen de dos ejemplares: el primero para el contribuyente, con poder liberatorio una vez validado mecánicamente o con sello y firma autorizada de la entidad colaboradora; y el segundo para la entidad colaboradora, que le servirá de justificante de la operación realizada. Mediante la presentación de dichos dísticos, los contribuyentes podrán efectuar el pago del impuesto, mediante ingreso en efectivo o cargo en cuenta, durante los días y horas hábiles de ingreso, única y exclusivamente en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras siguientes:

- IBERCAJA BANCO S.A.U.
- CAJA RURAL CASTILLA-LA MANCHA.
- BANCO SANTANDER.
- BBVA.
- CAIXABANK, S.A.
- BANKIA.

Los contribuyentes que no reciban el juego de impresos, o que los hubieren extraviado, podrán solicitar una segunda copia en el Servicio Provincial de Recaudación de Guadalajara o en cualquiera de las oficinas de la entidad gestora Caixa Bank, SA ("La Caixa"), para su posterior ingreso en las entidades colaboradoras.

Según lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se advierte que, transcurrido el período de ingreso voluntario antedicho, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

A todos los efectos el Servicio de Recaudación Provincial de Guadalajara se halla en Guadalajara (19003), calle Atienza, 4 (Centro San José-Bajo), teléfono: 949887582, fax: 949247509, dirección correo electrónico: [inforecaudacion@dguadalajara.es](mailto:inforecaudacion@dguadalajara.es)).

Guadalajara, 23 de mayo de 2013.– El Diputado-Delegado de Economía y Hacienda, Lorenzo Robisco Pascual.

2653

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### Servicio Provincial de Recaudación

ANUNCIO DE COBRANZA DE LAS TASAS DEL  
MUNICIPIO DE HUMANES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a partir del próximo día 20 de junio y hasta el 20 de agosto (ambos inclusive) de 2013, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las tasas del municipio de Humanes, del período

do y ejercicio que se indica en el anexo. El presente anuncio de cobranza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en las oficinas del Ayuntamiento. También se divulgará este edicto mediante la inserción de anuncios en la prensa digital provincial.

A tal fin, se remitirán por correo a los contribuyentes los recibos de los mencionados tributos (salvo que se encuentre domiciliado el pago) que, de acuerdo con el Anexo 2 del Cuaderno 60 del Consejo Superior Bancario, se componen de dos ejemplares: el primero para el contribuyente, con poder liberatorio una vez validado mecánicamente o con sello y firma autorizada de la entidad colaboradora; y el segundo para la entidad colaboradora, que le servirá de justificante de la operación realizada. Mediante la presentación de los mencionados recibos, los contribuyentes podrán efectuar el pago de estos tributos, mediante ingreso en efectivo o cargo en cuenta, durante los días y horas hábiles de ingreso, única y exclusivamente en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras siguientes:

- IBERCAJA BANCO S.A.U.
- CAJA RURAL CASTILLA-LA MANCHA.
- BANCO SANTANDER.

- BBVA.
- CAIXABANK, S.A.
- BANKIA.

En el supuesto de no haber recibido por correo los mencionados recibos, o haberlos extraviado, los interesados podrán solicitar una segunda copia en el Servicio Provincial de Recaudación, para su posterior ingreso en las entidades colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, con los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (artículo 24 del RD 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación).

A todos los efectos, el Servicio Provincial de Recaudación se halla en Guadalajara (19003), calle Atienza, 4 (Centro San José Bajo), teléfono: 949 887582, fax: 949 247509, dirección de correo electrónico: [inforecaudacion@dguadalajara.es](mailto:inforecaudacion@dguadalajara.es)

Guadalajara, 23 de mayo de 2013.– El Diputado-Delegado de Economía y Hacienda, Lorenzo Robisco Pascual.

C. MUNI.	MUNICIPIO	C. TRI.	NOMBRE DEL TRIBUTO	AÑO	PERIODO
19151	HUMANES	042	TASA SUMINISTRO DE AGUA	2012	4.º TRIMESTRE
19151	HUMANES	073	TRIBUTOS VARIOS	2012	4.º TRIMESTRE

2439

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

**Concejalía de Tráfico, Movilidad y Seguridad**

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero), se pone en conocimiento de los interesados que se relacionan posteriormente, que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos de expresan, habiéndose iniciado el procedimiento citado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (R.D. 320/1994, de 25 de febrero). De conformidad con los arts. 10 y 12 del citado Texto, se le notifica la

incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Intendente Jefe de la Policía Local de Guadalajara, don Julio Estables Martínez, y el órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana del Ayto. de Guadalajara, según decreto de delegación 17 de junio de 2011.

Igualmente, se le comunica que, para las denuncias por estacionamiento, el titular o arrendatario será el responsable de las infracciones salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 69.1 g del Texto Articulado de la Ley de Tráfico). Dispone de un plazo de 15 días naturales para presentar el escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Guadalajara situado en Plaza Mayor, n.º 7, o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si se realiza el abono de la multa en el plazo de 20 días naturales se seguirá el Proc. Abreviado, art. 74.2 del Texto Articulado de la Ley de Tráfico, teniendo una reducción del 50%. El abono podrá realizarse en cualquier oficina de Ibercaja, Caja de Guadalajara y la Caixa, retirando con anterioridad la carta de pago en la Oficina de Multas, sita en Avenida del Vado, núm. 17 (horario lunes, miércoles y viernes de

8:30 h a 14:30 h y martes y jueves de 8:30 a 14:30 y 16:30 a 19:00 h y horario de verano todos los días de 8:30 a 14:30 h).

Asimismo, en caso de no realizarse el pago, dispondrá de un plazo de 15 días naturales para formular alegaciones, mediante escrito presentado según la forma arriba indicada.

Si no se abona la denuncia ni formula alegaciones, surtirá el efecto de acto resolutorio y la sanción podrá ejecutarse transcurridos 30 días naturales desde la notificación.

Transcurridos 20 días naturales desde que la notificación se hubiese publicado, se entenderá que esta ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite y continuándose el procedimiento.

La presente publicación mediante Edicto se realiza a los efectos señalados en el art. 56 de la Ley 30/1992, ya citada, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Guadalajara a 14 de mayo de 2013.– El Instructor,  
Julio Estables Martínez.

Referencia: 13028315

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	COD. POS.	MUNICIPIO	IMPORTE
130000385	9655CLH	12/01/2013 21:40:00	94.2A.5J OGC	CORADA CORADA MARIA OLVIDO	13705276J	19000	GUADALAJARA	200,00
130007058	5356GFD	14/03/2013 10:34:00	94.5 OGC	HAUSNER BOGDAN JANUSZ	X2550044B	19000	GUADALAJARA	50,00
130004541	1891HMS	05/03/2013	94.2A.5R OGC	OROZCO ABLANQUE FCO JAVIER	03084012B	19000	GUADALAJARA	200,00
130006003	7132DKC	22/03/2013 18:35:00	94.4 OGC	REBOLLO BENITO ANA	03126534Y	19000	GUADALAJARA	50,00
130006861	1851GZB	11/03/2013 10:25:00	94.5 OGC	ABAD MARTIN JORGE	03132285F	19001	GUADALAJARA	50,00
130006812	1851GZB	09/03/2013 9:49:00	94.4 OGC	ABAD MARTIN JORGE	03132285F	19001	GUADALAJARA	50,00
130002868	M6187VU	18/02/2013 15:30:00	154.5A OGC	ASTANIA INVESTMENT SL	B82819368	19001	GUADALAJARA	200,00
130007105	3624BSX	15/03/2013 10:08:00	94.5 OGC	BELLON ARIAS FRANCISCO SANTIAGO	50444239H	19001	GUADALAJARA	50,00
130007265	3624BSX	19/03/2013 10:18:00	94.5 OGC	BELLON ARIAS FRANCISCO SANTIAGO	50444239H	19001	GUADALAJARA	50,00
130006351	3624BSX	01/03/2013 9:54:00	94.4 OGC	BELLON ARIAS FRANCISCO SANTIAGO	50444239H	19001	GUADALAJARA	50,00
130007056	3624BSX	14/03/2013 10:26:00	94.5 OGC	BELLON ARIAS FRANCISCO SANTIAGO	50444239H	19001	GUADALAJARA	50,00
130006994	3624BSX	13/03/2013 11:34:00	94.5 OGC	BELLON ARIAS FRANCISCO SANTIAGO	50444239H	19001	GUADALAJARA	50,00
130006016	3949DJX	23/03/2013 0:45:00	94.2E.5X OGC	BENITO CENTENERA FERNANDO	03061411L	19001	GUADALAJARA	200,00
130006393	7969HJG	01/03/2013 16:42:00	94.4 OGC	BERMEJO LOPEZ FERNANDO	03134614J	19001	GUADALAJARA	50,00
130006976	GU9553H	12/03/2013 18:50:00	94.4 OGC	BORLAN PAZOS MARIA LYDIA	70040869G	19001	GUADALAJARA	50,00
130007314	7304FFT	19/03/2013 17:43:00	94.4 OGC	CALVO BLAZQUEZ MA SONSOLES	03083588R	19001	GUADALAJARA	50,00
130007213	GU2899I	18/03/2013 12:36:00	94.5 OGC	CORTES PRIETO SANTIAGO	01398442L	19001	GUADALAJARA	50,00
130007398	GU2899I	21/03/2013 9:23:00	94.5 OGC	CORTES PRIETO SANTIAGO	01398442L	19001	GUADALAJARA	50,00
130004889	2300BZN	12/03/2013 16:17:00	154.5A OGC	CULEBRAS SAIZ M DOLORES	03098660P	19001	GUADALAJARA	200,00
130007288	5021CXM	19/03/2013 12:25:00	94.6 OGC	DE FRUTOS CHICHARRO SUSANA	03122300G	19001	GUADALAJARA	50,00
130007053	1510BDK	14/03/2013 10:10:00	94.5 OGC	DE HARO MORENO JUANA MERCEDES	71436243Z	19001	GUADALAJARA	50,00

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	COD. POS.	MUNICIPIO	IMPORTE
130006348	4787GGX	01/03/2013 9:27:00	94.6 OGC	DELGADO NOGUERALES CARLOS	03074018E	19001	GUADALAJARA	50,00
130007134	3056DVD	15/03/2013 13:14:00	94.6 OGC	GARCIA ANDRES ANGEL	03098957Y	19001	GUADALAJARA	50,00
130006690	3056DVD	07/03/2013 12:24:00	94.6 OGC	GARCIA ANDRES ANGEL	03098957Y	19001	GUADALAJARA	50,00
130007320	3056DVD	19/03/2013 18:18:00	94.6 OGC	GARCIA ANDRES ANGEL	03098957Y	19001	GUADALAJARA	50,00
130007219	7899HBY	18/03/2013 12:50:00	94.5 OGC	GARCIA LOPEZ GABRIEL	00129825J	19001	GUADALAJARA	50,00
130006437	7919CPH	02/03/2013 12:03:00	94.6 OGC	HITA ANDRES SONIA	03100194R	19001	GUADALAJARA	50,00
130006941	7416FNK	12/03/2013 12:25:00	94.5 OGC	INMONEY SL	B19162221	19001	GUADALAJARA	50,00
120035361	M0825UF	24/12/2012 20:15:00	94.2A.5Q OGC	ION IULIAN GHIORCUTA	X8429753T	19001	GUADALAJARA	200,00
130004575	5166FLS	27/02/2013 12:22:00	94.2E.5X OGC	JAVIER GARCIA MORENO	03094751D	19001	GUADALAJARA	200,00
130006706	5166FLS	07/03/2013 16:17:00	94.4 OGC	JAVIER GARCIA MORENO	03094751D	19001	GUADALAJARA	50,00
130004639	4183GYB	09/03/2013	94.4 OGC	JOSE IGNACIO SANCHEZ ALVAREZ	03107472B	19001	GUADALAJARA	50,00
130007290	0696DGG	19/03/2013 12:33:00	94.5 OGC	LAZARO SARRIA CARLOS	03146015Y	19001	GUADALAJARA	50,00
130006397	0053GBX	01/03/2013 17:06:00	94.4 OGC	LLORENTE ARREBOLA, JOSE LUIS	50866234D	19001	GUADALAJARA	50,00
130006774	3279FMJ	08/03/2013 16:25:00	94.5 OGC	LOPEZ ESTRINGANA ANGEL	03119832C	19001	GUADALAJARA	50,00
130006464	8457CCV	04/03/2013 10:48:00	94.6 OGC	MARCO TEJON ROMINA	03115108B	19001	GUADALAJARA	50,00
130007192	M5001WP	18/03/2013 10:33:00	94.4 OGC	MARTIN MARTIN AMBROSIO	12743971Q	19001	50,00	50,00
130007212	M3491ZS	18/03/2013 12:32:00	94.5 OGC	MERINO SANTILLANA CRISTINA	03115304T	19001	GUADALAJARA	50,00
130005059	M3491ZS	18/03/2013 18:45:00	94.2A.5R OGC	MERINO SANTILLANA CRISTINA	03115304T	19001	GUADALAJARA	200,00
130007326	M4498WW	19/03/2013 19:15:00	94.5 OGC	MINJNEANU CATALIN	Y0583396S	19001	GUADALAJARA	50,00
130006696	2045BGK	07/03/2013 12:41:00	94.6 OGC	MORATILLA CELADA ROSA MARIA	03121808H	19001	GUADALAJARA	50,00
130007218	M7527ZN	18/03/2013 12:48:00	94.6 OGC	MUÑOZ LOZANO MANUEL ENRIQUE	08969417S	19001	GUADALAJARA	50,00
130007232	NA5130AT	18/03/2013 16:56:00	94.6 OGC	PADURARU IOAN	X7891549L	19001	GUADALAJARA	50,00
130002593	M0852YM	11/02/2013 15:00:00	91.2.5G OGC	PEÑA ANDRES LUIS	03119506Q	19001	GUADALAJARA	200,00
130006947	3310FDG	12/03/2013 13:00:00	94.4 OGC	RODRIGUEZ BETANZOS MARIA NOEL	03111282A	19001	GUADALAJARA	50,00
130006981	3310FDG	13/03/2013 9:57:00	94.6 OGC	RODRIGUEZ BETANZOS MARIA NOEL	03111282A	19001	GUADALAJARA	50,00
130007102	3488DJX	14/03/2013 19:13:00	94.5 OGC	ROMERA OROZCO CRISTINA	03133524G	19001	GUADALAJARA	50,00

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	COD. POS.	MUNICIPIO	IMPORTE
130004532	9216GZY	05/03/2013	154.5B OGC	RUIZ MANZANO JUAN JOSE	03083357T	19001	GUADALAJARA	50,00
130007112	M6073OL	15/03/2013 10:52:00	94.5 OGC	SAN JOSE LOZANO ADELA	01092346F	19001	GUADALAJARA	50,00
130007065	M6073OL	14/03/2013 11:17:00	94.5 OGC	SAN JOSE LOZANO ADELA	01092346F	19001	GUADALAJARA	50,00
130002996	6462GFC	21/02/2013 17:31:00	94.2D.5V OGC	SANCHEZ ROJO JOSE MIGUEL SANTIA	03067179Z	19001	GUADALAJARA	200,00
130006874	GU35271	11/03/2013 11:52:00	94.5 OGC	TERCEÑO ROJAS M DE LOS ANGELES	03079903L	19001	GUADALAJARA	50,00
130006735	M2165VG	07/03/2013 19:06:00	94.6 OGC	TORREJON GARCIA ASUNCION	03116417D	19001	GUADALAJARA	50,00
130004978	0061DFN	14/03/2013 19:48:00	171.5A OGC	URREA MENENDEZ AGUSTIN	03053452H	19001	GUADALAJARA	50,00
130006067	0061DFN	26/03/2013 19:00:00	171.5A OGC	URREA MENENDEZ AGUSTIN	03053452H	19001	GUADALAJARA	50,00
130007346	8198BZT	20/03/2013 11:15:00	94.6 OGC	VALLEJO GONZALEZ ANDRES MARIA	03118994X	19001	GUADALAJARA	50,00
130006880	GU6536I	11/03/2013 12:26:00	94.6 OGC	ANDRES Y RAMOS CELIA LUCIA	03106594F	19002	GUADALAJARA	50,00
130006808	0681FZR	09/03/2013 9:32:00	94.4 OGC	CASTRO MARTINEZ ANTONIO	35259542J	19002	GUADALAJARA	50,00
130007453	5304CTL	23/03/2013 18:29:00	94.2E.5X OGC	CHIRILA MIHAI GABRIEL	X8399454S	19002	GUADALAJARA	200,00
130006979	M8888XT	12/03/2013 19:29:00	94.6 OGC	CONCEPCION HERRERO ANTONIO	03140654G	19002	GUADALAJARA	50,00
130006963	0683GDT	12/03/2013 17:37:00	94.6 OGC	CRESPO TOLEDANO ELSA	03120381V	19002	GUADALAJARA	50,00
130007183	9194BHH	16/03/2013 13:33:00	94.5 OGC	DANCA IONUT	X6508047J	19002	GUADALAJARA	50,00
130004787	7960GPR	07/03/2013 19:03:00	94.2A.5G OGC	DIAZ VEGUILLAS ANA MA	03093172V	19002	GUADALAJARA	80,00
130006450	9258BWX	04/03/2013 9:30:00	94.4 OGC	DOMINGUEZ GUERRERO JOSE	31382258T	19002	GUADALAJARA	50,00
130006512	7886DNF	05/03/2013 9:44:00	94.5 OGC	EL HOUJAJI FATNA	X5747476Y	19002	GUADALAJARA	50,00
130002505	M2938PY	08/02/2013 17:30:00	91.2.5G OGC	FERRERO CALVO MARIA MILAGROS	03078601M	19002	GUADALAJARA	200,00
130007261	M3431YD	19/03/2013 9:46:00	94.4 OGC	GARCIA MARTINEZ VICTOR RAMON	03221972V	19002	GUADALAJARA	50,00
130004626	M0063US	03/03/2013 13:45:00	94.2E.5X OGC	GIMENO GIL YARON	03130545S	19002	GUADALAJARA	200,00
130006469	3990BWW	04/03/2013 11:21:00	94.6 OGC	GRUPELI GARDEL MARIA DEL CARMEN	03075422T	19002	GUADALAJARA	50,00
130006406	7691CSL	01/03/2013 18:20:00	94.4 OGC	HERDEL HISPANIA SL	B19257724	19002	GUADALAJARA	50,00
130002965	7691CSL	20/02/2013 12:50:00	91.2.5I OGC	HERDEL HISPANIA SL	B19257724	19002	GUADALAJARA	200,00

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	COD. POS.	MUNICIPIO	IMPORTE
130007439	9671GXT	21/03/2013 17:48:00	94.5 OGC	HERNANDO SIMON FERNANDO	72865539K	19002	GUADALAJARA	50,00
130006958	2071FPC	12/03/2013 16:54:00	94.4 OGC	LEA RAMIREZ INMACULADA	03124079N	19002	GUADALAJARA	50,00
130006408	3253DZS	01/03/2013 18:28:00	94.6 OGC	LOPEZ GONZALEZ ESTHER	03127038G	19002	GUADALAJARA	50,00
130006748	3253DZS	08/03/2013 10:45:00	94.6 OGC	LOPEZ GONZALEZ ESTHER	03127038G	19002	GUADALAJARA	50,00
130004868	VA2472AF	12/03/2013 17:03:00	94.2A.5G OGC	MANU ION	X6292184M	19002	GUADALAJARA	80,00
130006500	8657FHH	04/03/2013 18:33:00	94.4 OGC	MARCHANTE ALTA DECORACION SL	B19240217	19002	GUADALAJARA	50,00
130006667	4803HBT	07/03/2013 10:37:00	94.5 OGC	MARIAN MARTINEZ CARMEN	03131408G	19002	GUADALAJARA	50,00
130004788	7570DCH	07/03/2013 15:50:00	171.5A OGC	MONTALVO ORUSCO VICENTE	03076865V	19002	GUADALAJARA	50,00
130007054	4992FKS	14/03/2013 10:19:00	94.5 OGC	MONTOYA OCHOA DIEGO ANDRES	X4983175H	19002	GUADALAJARA	50,00
130007162	7405BXT	16/03/2013 9:59:00	94.4 OGC	OBRA PEREZ J ANTONIO DE LA	03070284Z	19002	GUADALAJARA	50,00
130006760	1285HFS	08/03/2013 11:55:00	94.6 OGC	PEREZ BERNAL JAIME	03124451Q	19002	GUADALAJARA	50,00
130006577	1285HFS	05/03/2013 18:41:00	94.6 OGC	PEREZ BERNAL JAIME	03124451Q	19002	GUADALAJARA	50,00
130006954	1285HFS	12/03/2013 13:45:00	94.6 OGC	PEREZ BERNAL JAIME	03124451Q	19002	GUADALAJARA	50,00
130007356	1285HFS	20/03/2013 12:02:00	94.6 OGC	PEREZ BERNAL JAIME	03124451Q	19002	GUADALAJARA	50,00
130004730	M2476VJ	06/03/2013 9:20:00	94.2C.5U OGC	RODRIGUEZ DE LEON JUAN NICOLAS	03203118T	19002	GUADALAJARA	90,00
130002874	1633BVZ	19/02/2013 8:15:00	91.2.5G OGC	RODRIGUEZ GARCIA CARLOS RAMON	50762020P	19002	GUADALAJARA	200,00
130006849	8201BXX	09/03/2013 13:30:00	94.6 OGC	ROMERO GONZALEZ M BELEN	50968242N	19002	GUADALAJARA	50,00
130004957	GU0228J	14/03/2013 16:55:00	94.2D.5V OGC	SERRANO HUELVES JULIO AMOS	03077284E	19002	GUADALAJARA	200,00
130002252	6494FYX	01/02/2013 16:21:00	154.5A OGC	SERRANO LOPEZ VILLASEÑOR JESUS MA RAMON	03063504L	19002	GUADALAJARA	200,00
130006490	2885CYN	04/03/2013 16:53:00	94.4 OGC	TEJERO MADRIGAL EVA MARIA	03122274R	19002	GUADALAJARA	50,00
130007235	2885CYN	18/03/2013 17:29:00	94.4 OGC	TEJERO MADRIGAL EVA MARIA	03122274R	19002	GUADALAJARA	50,00
130007031	6163BLS	13/03/2013 17:20:00	94.5 OGC	VAZQUEZ GARCIA ANTONIO	06507415W	19002	GUADALAJARA	50,00

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	COD. POS.	MUNICIPIO	IMPORTE
130002258	5587CBP	01/02/2013 9:41:00	94.2A.5Q OGC	ALIAGA GUTIERREZ ISABEL	03103420F	19003	GUADALAJARA	200,00
130002969	GU6932I	20/02/2013 13:15:00	91.2.5J OGC	BALDOMINOS ESCRIBANO MONICA TRINIDAD	03100846D	19003	GUADALAJARA	200,00
130007378	3353BFC	20/03/2013 17:36:00	94.5 OGC	BLANCO GOMEZ MARIA CRUZ	00403041N	19003	GUADALAJARA	50,00
130006479	9863BTS	04/03/2013 13:28:00	94.6 OGC	CEREZO CEREZO FRANCISCO	70154647R	19003	GUADALAJARA	50,00
130002731	8694GKN	14/02/2013 18:00:00	94.2A.5J OGC	DE SEBASTIAN MARTIN SARA	03117063B	19003	GUADALAJARA	200,00
130004094	GU3623H	26/02/2013 17:00:00	94.2A.5J OGC	DIAZ PEREZ JUAN JOSE	15791403V	19003	GUADALAJARA	200,00
130004923	B5375TJ	13/03/2013 11:10:00	94.2E.5X OGC	GAITA TEODOR	X8120639Y	19003	GUADALAJARA	200,00
130006386	0851FVH	01/03/2013 13:20:00	94.6 OGC	GALAN VALERICA	X5423527N	19003	GUADALAJARA	50,00
130005990	M5189PJ	21/03/2013 16:25:00	94.2A.5G OGC	GARCIA MELENDO MA ANGELES	72869567R	19003	GUADALAJARA	80,00
130005054	1065BDX	18/03/2013 16:15:00	94.2A.5G OGC	JIMENEZ ORTEGA MARAGARITA ALICIA	03066878N	19003	GUADALAJARA	80,00
130007109	7500DWS	15/03/2013 10:32:00	94.6 OGC	LOPEZ PEREZ MIGUEL ANGEL	03071882W	19003	GUADALAJARA	50,00
130004710	9218GJN	07/03/2013	94.2D.5V OGC	MARIA TERESA TORRES DE LA CONCEPCION	5258567P	19003	GUADALAJARA	200,00
130007165	GU7324I	16/03/2013 10:44:00	94.4 OGC	MARTIN LOPEZ MARIA LOURDES	03077977W	19003	GUADALAJARA	50,00
130006006	M3787ZU	22/03/2013 11:50:00	94.2A.5G OGC	MARTINEZ LOPEZ JESUS	03128064H	19003	GUADALAJARA	80,00
130007217	8031CGP	18/03/2013 12:46:00	94.6 OGC	MURESAN STEFAN	X8543359D	19003	GUADALAJARA	50,00
130007158	8031CGP	16/03/2013 9:33:00	94.4 OGC	MURESAN STEFAN	X8543359D	19003	GUADALAJARA	50,00
130006598	M8372WX	06/03/2013 10:46:00	94.6 OGC	PEÑA MOLINA SERGIO DE LA	03124504T	19003	GUADALAJARA	50,00
130006468	M8372WX	04/03/2013 11:19:00	94.6 OGC	PEÑA MOLINA SERGIO DE LA	03124504T	19003	GUADALAJARA	50,00
130006993	M8372WX	13/03/2013 11:33:00	94.6 OGC	PEÑA MOLINA SERGIO DE LA	03124504T	19003	GUADALAJARA	50,00
130006355	M8372WX	01/03/2013 10:29:00	94.6 OGC	PEÑA MOLINA SERGIO DE LA	03124504T	19003	GUADALAJARA	50,00
130002741	0613CFJ	14/02/2013 17:40:00	94.2E.5X OGC	SILVA SECO PABLO	80018170C	19003	GUADALAJARA	200,00
130002217	6019FFH	04/02/2013 13:45:00	94.2A.5R OGC	VERDA VALLEJO TERESA	00592862Z	19003	GUADALAJARA	200,00
130006451	M2330XL	04/03/2013 9:30:00	94.6 OGC	VRANCEA VASILE	X6869684K	19003	GUADALAJARA	50,00
130004778	1786HBV	07/03/2013 10:30:00	94.2E.5X OGC	XU XIANPENG	X3987004T	19003	GUADALAJARA	200,00
130004572	C0508BVN	27/02/2013 13:52:00	154.5A OGC	XU XIANPENG	X3987004T	19003	GUADALAJARA	200,00
130004571	C0508BVN	27/02/2013 14:00:00	154.5A OGC	XU XIANPENG	X3987004T	19003	GUADALAJARA	200,00

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	COD. POS.	MUNICIPIO	IMPORTE
130005186	7632FLN	21/03/2013 9:50:00	91.2.5I OGC	ALONSO PORTILLO FLORENCIO	70156831T	19004	GUADALAJARA	200,00
130007063	8506BSB	14/03/2013 11:09:00	94.6 OGC	ANDREI GABRIEL	X5785633Y	19004	GUADALAJARA	50,00
130004808	6199DXP	08/03/2013 19:15:00	91.2.5G OGC	ARRANTES MARTIN TERESA	03105328Y	19004	GUADALAJARA	200,00
130006366	0522BPG	01/03/2013 11:30:00	94.5 OGC	BARAHONA SACRISTAN RAFAEL	03023119E	19004	GUADALAJARA	50,00
130006449	7559GPK	02/03/2013 13:43:00	94.6 OGC	CARBAJO CUBILLO MARIA SOLEDAD	02849416S	19004	GUADALAJARA	50,00
130004645	M5722VC	11/03/2013	94.2E.5X OGC	CARLOS LUCIO CHANG CHANGA	X6676903A	19004	GUADALAJARA	200,00
130002981	9848FWR	21/02/2013 16:30:00	94.2D.5V OGC	CARMONA PONFERRADA MARIA	03140605R	19004	GUADALAJARA	200,00
130004893	5385DZZ	12/03/2013 21:15:00	91.2.5J OGC	CARRETERO CRESPO M DEL PILAR	52750707T	19004	GUADALAJARA	200,00
130006494	M8243YV	04/03/2013 17:28:00	94.4 OGC	CASARRUBIOS SANZ MARIA ESTHER	02870646Q	19004	GUADALAJARA	50,00
130007038	7644FHF	13/03/2013 18:10:00	94.4 OGC	CASTILLO GUZMAN OSWALDO ENRIQUE	09109031L	19004	GUADALAJARA	50,00
130004683	4977DNZ	05/03/2013 13:20:00	91.2.5G OGC	CONTRERA MARTIN DE BLAS VERONICA	51111072N	19004	GUADALAJARA	200,00
130002251	M8732WV	01/02/2013 17:01:00	91.2.5G OGC	DELGADO OLMEDA ANTONIO MA	03067988H	19004	GUADALAJARA	200,00
130002400	2650DNT	06/02/2013 16:20:00	154.5A OGC	DIEZ MORAN MARIA DEL ROCIO	00664244G	19004	GUADALAJARA	200,00
130006463	M8674YD	04/03/2013 10:46:00	94.6 OGC	DINICA MADALINA IULIANA	X8407531L	19004	GUADALAJARA	50,00
130007263	8619CSJ	19/03/2013 9:56:00	94.5 OGC	GALVEZ MORENO PEDRO	03069562M	19004	GUADALAJARA	50,00
130006796	GU1780I	08/03/2013 19:03:00	94.4 OGC	GARCIA ALVAREZ BEATRIZ DEL CARMEN	03223942D	19004	GUADALAJARA	50,00
130006817	GU7786H	09/03/2013 10:14:00	94.4 OGC	GARCIA GONZALEZ MARTA	07044897C	19004	GUADALAJARA	50,00
130002175	4219CLB	01/02/2013 14:00:00	154.5A OGC	GONZALEZ OCAÑA RAFAEL	03061612J	19004	GUADALAJARA	200,00
130007323	TO5063AD	19/03/2013 18:43:00	94.6 OGC	GUMIEL PEREZ MONICA	03120600Y	19004	GUADALAJARA	50,00
130004803	3119DMD	08/03/2013 19:10:00	91.2.5J OGC	HASMAOUI ANISSA	X3790731D	19004	GUADALAJARA	200,00
130006715	3494CCZ	07/03/2013 17:24:00	94.6 OGC	HERRANZ RECUERO DAVID	03108099V	19004	GUADALAJARA	50,00
130006813	3494CCZ	09/03/2013 9:52:00	94.4 OGC	HERRANZ RECUERO DAVID	03108099V	19004	GUADALAJARA	50,00
130003040	M0000XU	22/02/2013 23:16:00	91.2.5C OGC	ILCA IOAN	X6139709C	19004	GUADALAJARA	200,00
130007363	3485GRV	20/03/2013 12:57:00	94.6 OGC	IORGA GABRIEL ALEXANDRU	X9795476Y	19004	GUADALAJARA	50,00

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	COD. POS.	MUNICIPIO	IMPORTE
130002120	0164BVF	25/01/2013 14:02:00	94.2A.5R OGC	LANDIVAR COSTA JOSE REINALDO	X7432768L	19004	GUADALAJARA	200,00
130002858	M5086WJ	18/02/2013 12:59:00	91.2.5J OGC	MARTEL AMADOR EVA	03117864F	19004	GUADALAJARA	200,00
130002597	0065DZC	11/02/2013 18:50:00	91.2.5J OGC	MIRITOIU VASILE	X8268475K	19004	GUADALAJARA	200,00
130006660	4170DXN	07/03/2013 10:10:00	94.6 OGC	MUNILLA ABAD MARIA ESPERANZA	03086070E	19004	GUADALAJARA	50,00
130006432	3759GZF	02/03/2013 11:07:00	94.4 OGC	MUÑOZ DIEGUEZ JUAN MANUEL	52183899G	19004	GUADALAJARA	50,00
130006921	M903ZZH	12/03/2013 10:26:00	94.6 OGC	MUÑOZ GUERRERO JEFFERSON RAFAEL	X6109541M	19004	GUADALAJARA	50,00
130004092	9374GTP	26/02/2013 15:13:00	91.2.5J OGC	OLMEDA PEÑA MA BELEN	03101606X	19004	GUADALAJARA	200,00
130006674	9229FSW	07/03/2013 11:33:00	94.5 OGC	ORELLANA PRIETO MARIO	03125616P	19004	GUADALAJARA	50,00
130007152	5748BCC	15/03/2013 19:32:00	94.4 OGC	ORTEGA DE BERNARDO AMBROSIO	03057351F	19004	GUADALAJARA	50,00
130002921	8872BGG	26/02/2013	91.2.5J OGC	OSA ANDEME CARLOS JACOB	X6136545F	19004	GUADALAJARA	200,00
130002975	0855CSC	20/02/2013 17:20:00	154.5A OGC	PLAZA TARAVILLO TOMAS	03064965P	19004	GUADALAJARA	200,00
130004594	IB0650DP	01/03/2013 8:55:00	154.5A OGC	RIOFRIO CEDILLO CARMEN MIREYA	03217429M	19004	GUADALAJARA	200,00
130002397	6837BYL	06/02/2013 18:30:00	94.2A.5Q OGC	SANCHEZ GUIJARRO MA CARMEN	03073823B	19004	GUADALAJARA	200,00
130007246	2027GZT	18/03/2013 18:31:00	94.4 OGC	SANCHEZ HERREROS ALICIA	03100855H	19004	GUADALAJARA	50,00
130002445	0804FCD	07/02/2013 13:40:00	94.2E.5X OGC	SERVICIOS RAPIDOS DEL TRANSPORTE CABATRA	B19194257	19004	GUADALAJARA	200,00
130006656	4250GVX	07/03/2013 9:50:00	94.4 OGC	SILVA GUERRERO JOE SEGUNDO	X7797774S	19004	GUADALAJARA	50,00
130003073	M4509OL	18/02/2013 17:59:00	94.2A.5Q OGC	SULTANISHVILI SHALVA	X7591512V	19004	GUADALAJARA	200,00
130002613	GU5117H	11/02/2013 13:20:00	94.2E.5X OGC	TAZIB AZIZ	X2640941N	19004	GUADALAJARA	200,00
130007189	M6083ZX	18/03/2013 9:44:00	94.5 OGC	VICENTE NOTARIO MARIO	11829157G	19004	GUADALAJARA	50,00
130007324	1341GFT	19/03/2013 19:00:00	94.6 OGC	ZURITA LEGANES EMILIO	03114492Q	19004	GUADALAJARA	50,00
130007208	9666HLT	18/03/2013 12:23:00	94.5 OGC	AVEZUELA MARTINEZ MANUEL	18435538A	19005	GUADALAJARA	50,00
130007310	5752FTW	19/03/2013 17:08:00	94.6 OGC	BUSONS GARCIA SANTIAGO	03102022N	19005	GUADALAJARA	50,00
130006639	4797HJJ	06/03/2013 18:43:00	94.6 OGC	CALVINO DONOSO CYNTHIA	03132823Q	19005	GUADALAJARA	50,00

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	COD. POS.	MUNICIPIO	IMPORTE
130001309	4984GDX	30/01/2013	154.5A OGC	CASELLES POMARES JOSE JOAQUIN	29004459X	19005	GUADALAJARA	200,00
130007002	0853FZY	13/03/2013 12:06:00	94.5 OGC	CHAVES GUILLERMO DAVID REYES	03107950Y	19005	GUADALAJARA	50,00
130007108	3884GWL	15/03/2013 10:26:00	94.4 OGC	CLIMATORE INSTALACIONES SL	B19232479	19005	GUADALAJARA	50,00
130006374	7952FDP	01/03/2013 12:25:00	94.6 OGC	CORDOBA PARIENTE MIGUEL ANGEL	03102220A	19005	GUADALAJARA	50,00
130006822	9029CPP	09/03/2013 10:55:00	94.5 OGC	CORREA DUQUE FRANCISCO JAVIER	03096149G	19005	GUADALAJARA	50,00
130002987	M2888WK	21/02/2013 9:30:00	94.2A.5R OGC	DAB SI MOHAND MOHAMMED ILIASS	Y0842975Q	19005	GUADALAJARA	200,00
130006600	GU9086G	06/03/2013 11:11:00	94.6 OGC	DE LA FUENTE SORIA ROSA CARMEN	22688463K	19005	GUADALAJARA	50,00
130007049	8837CKB	14/03/2013 9:10:00	94.5 OGC	DUQUE ROPERO JESUS	03087499W	19005	GUADALAJARA	50,00
130003012	1916CSW	22/02/2013 0:26:00	94.2G.5Z OGC	EL MOUSSAOUI MARSIGUI MAKKI	03147879F	19005	GUADALAJARA	200,00
130007268	5864BPY	19/03/2013 10:26:00	94.6 OGC	ENCINAS BENITO LUIS	03100191K	19005	GUADALAJARA	50,00
130007084	5092GCV	14/03/2013 13:13:00	94.4 OGC	EXCAVACIONES Y ZAHORRAS SANCHEZ RAMOS SL	B19204833	19005	GUADALAJARA	50,00
130007221	6997CDY	18/03/2013 13:06:00	94.6 OGC	GALVAN ORCAJO BLANCA FLORA	03117216A	19005	GUADALAJARA	50,00
130007150	9289HGH	15/03/2013 19:08:00	94.6 OGC	GARCIA ABAJO RAFAEL	03073355A	19005	GUADALAJARA	50,00
130006910	4773DGV	11/03/2013 18:57:00	94.5 OGC	GARCIA ALIENDE MARIA VICTORIA	51932942T	19005	GUADALAJARA	50,00
130006919	GU1374I	12/03/2013 9:57:00	94.5 OGC	GARCIA GOMEZ PABLO	70309675D	19005	GUADALAJARA	50,00
130006626	M9340YJ	06/03/2013 16:19:00	94.6 OGC	GARCIA RUIZ M NATIVIDAD	03066019G	19005	GUADALAJARA	50,00
130006557	0673FNH	05/03/2013 17:34:00	94.4 OGC	GASCO GASCO VICTORINO	02979471M	19005	GUADALAJARA	50,00
130002726	8372GKP	14/02/2013 13:20:00	154.5A OGC	GIGANTE GARCIA PARDO MARTIN	05814101T	19005	GUADALAJARA	200,00
130004114	5311GZF	04/03/2013	94.5 OGC	GIL DELGADO PULIDO IGNACIO	03128468P	19005	GUADALAJARA	50,00
130007137	4920DCM	15/03/2013 13:30:00	94.6 OGC	GOMEZ RANERA PATRICIA	03123450G	19005	GUADALAJARA	50,00
130002983	M4175XX	21/02/2013 12:15:00	94.2A.5P OGC	GONZALEZ GUTIERREZ SANTIAGO	03052481J	19005	GUADALAJARA	200,00

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	COD. POS.	MUNICIPIO	IMPORTE
130002255	M4175XX	01/02/2013 18:00:00	91.2.5C OGC	GONZALEZ GUTIERREZ SANTIAGO	03052481J	19005	GUADALAJARA	200,00
130007352	4100BYV	20/03/2013 11:41:00	94.6 OGC	GONZALEZ LOPEZ SONIA	52915428H	19005	GUADALAJARA	50,00
130006387	6047CJG	01/03/2013 13:29:00	94.4 OGC	GONZALEZ SANZ JESUS	03062760B	19005	GUADALAJARA	50,00
130002403	7450FWW	06/02/2013 16:10:00	154.5A OGC	GUMIEL HORCHE JESUS	03062873D	19005	GUADALAJARA	200,00
130006466	9154BHC	04/03/2013 11:12:00	94.5 OGC	ISAC CONSTANTIN	X3651421X	19005	GUADALAJARA	50,00
130006943	GU7047F	12/03/2013 12:31:00	94.6 OGC	JIMENEZ ANDA ANGEL	16541733H	19005	GUADALAJARA	50,00
130002127	M6595XN	31/01/2013 19:08:00	91.2.5G OGC	LOPEZ ALVAREZ LUIS	04205365E	19005	GUADALAJARA	200,00
130007059	8125FVT	14/03/2013 10:35:00	94.6 OGC	LOPEZ CELADA YOLANDA	03095326D	19005	GUADALAJARA	50,00
130006354	5737BFY	01/03/2013 10:21:00	94.6 OGC	LOZANO PEREZ ANTONIO	02957729K	19005	GUADALAJARA	50,00
130007220	3100CSX	18/03/2013 12:59:00	94.5 OGC	MAESTRO MONTOJO MARIA GLORIA	03112755G	19005	GUADALAJARA	50,00
130006754	0078FHS	08/03/2013 11:34:00	94.5 OGC	MANTECON FENANDEZ LIDIA	03119638X	19005	GUADALAJARA	50,00
130006790	4229GGV	08/03/2013 18:45:00	94.4 OGC	MARCO TEJON ESTHER	03119062D	19005	GUADALAJARA	50,00
130007180	1325GSS	16/03/2013 13:06:00	94.6 OGC	MARCOS RUIZ DAVID DE	03108774W	19005	GUADALAJARA	50,00
130006388	6633FTK	01/03/2013 13:32:00	94.5 OGC	MARTIN DOMINGUEZ HECTOR	03107364H	19005	GUADALAJARA	50,00
130005053	M3268WJ	18/03/2013 13:46:00	154.5A OGC	MARTINEZ FAMILIA JULIO CESAR	03211353R	19005	GUADALAJARA	200,00
130005123	V3877HG	19/03/2013 10:05:00	94.2A.5R OGC	MARTINEZ HERNANDEZ MAROLY MERCEDES	X7241585N	19005	GUADALAJARA	200,00
130007317	4507DMZ	19/03/2013 17:57:00	94.6 OGC	MARTINEZ HUICI IGNACIO	07218755K	19005	GUADALAJARA	50,00
130006816	3894BBJ	09/03/2013 10:10:00	94.4 OGC	MENDEZ SEPULVEDA MARCELA YANET	X8514340Q	19005	GUADALAJARA	50,00
130006353	3894BBJ	01/03/2013 10:15:00	94.4 OGC	MENDEZ SEPULVEDA MARCELA YANET	X8514340Q	19005	GUADALAJARA	50,00
130005110	7768CRW	20/03/2013	94.2A.5G OGC	MIGUEL ANGEL CARBONELL ARROYAL	0664345J	19005	GUADALAJARA	80,00
130006434	M2870UN	02/03/2013 11:23:00	94.6 OGC	MUÑOZ SAAVEDRA EMILIO	03104640P	19005	GUADALAJARA	50,00
130006856	CU3767G	11/03/2013 9:41:00	94.5 OGC	MUÑOZ SANCHEZ MILAGROS	03116755W	19005	GUADALAJARA	50,00
130007382	5961BGY	20/03/2013 18:12:00	94.5 OGC	MUÑOZ SOTO MARCO ALFONSO	X5371911P	19005	GUADALAJARA	50,00
130005064	3319GDZ	18/03/2013 12:45:00	94.2A.5G OGC	MUEDA SANTOS GONZALO	03125829Z	19005	GUADALAJARA	80,00

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	COD. POS.	MUNICIPIO	IMPORTE
130002504	9238BRC	08/02/2013 20:46:00	91.2.5C OGC	OLMO MINGUEZ MARIA DEL PILAR	03080099P	19005	GUADALAJARA	200,00
130004099	6329FFR	26/02/2013 19:22:00	94.2A.5R OGC	PAYO CORRAL JESUS	03114159M	19005	GUADALAJARA	200,00
130004722	B1982SD	04/03/2013 13:20:00	94.2A.5G OGC	PEREZ ESCUDERO ANTONIO	03138711Q	19005	GUADALAJARA	80,00
130007074	7626BZT	14/03/2013 12:03:00	94.6 OGC	PEREZ SERRANO LAURA	03113545N	19005	GUADALAJARA	50,00
130006347	6277HDN	01/03/2013 9:25:00	94.4 OGC	RAMOS DUQUE MARIA INMACULADA	03108299X	19005	GUADALAJARA	50,00
130006962	7682FLV	12/03/2013 17:30:00	94.4 OGC	REDONDO PARIENTE RAUL	09021167S	19005	GUADALAJARA	50,00
130004073	1109GTZ	25/02/2013 18:25:00	94.2E.5X OGC	RETUERTA CUEVAS MARIO	03076068W	19005	GUADALAJARA	200,00
130006932	5050BXM	12/03/2013 11:13:00	94.5 OGC	RIOFRIO GISMERA ANTONIO	03104502P	19005	GUADALAJARA	50,00
130004912	6392DCR	13/03/2013 16:35:00	171.5A OGC	RODRIGO SANCHEZ MIGUEL	03100953R	19005	GUADALAJARA	50,00
130002966	4151HMY	20/02/2013 13:05:00	91.2.5I OGC	RODRIGUEZ CORDERO FLORENTINA MARIA	06994448X	19005	GUADALAJARA	200,00
130006377	GU2877G	01/03/2013 12:34:00	94.6 OGC	ROJO RUIZ MARIA CRUZ	03077903C	19005	GUADALAJARA	50,00
120035384	M9055WS	26/12/2012 17:20:00	94.2E.5X OGC	SANCHEZ DE LOS REYES JOSUE	03146108F	19005	GUADALAJARA	200,00
130002742	6348CGM	14/02/2013 16:53:00	91.2.5G OGC	SANCHEZ PAMPLONA ANGELES DOLORES	03103007P	19005	GUADALAJARA	200,00
130006558	1448CXZ	05/03/2013 16:16:00	94.5 OGC	SANCHEZ PIZARRO JUAN ANTONIO	03132866J	19005	GUADALAJARA	50,00
130002948	M8693MD	20/02/2013 20:10:00	94.2E.5X OGC	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	03075063D	19005	GUADALAJARA	200,00
130004113	1291DXL	26/02/2013 16:58:00	129.2.5B OGC	SANCHEZ SUAREZ PABLO	03102393S	19005	GUADALAJARA	200,00
130006421	7916BCM	02/03/2013 9:30:00	94.4 OGC	SANZ GONZALO JUAN CARLOS	03098460S	19005	GUADALAJARA	50,00
130004651	7149BSW	04/03/2013 16:40:00	94.2C.5U OGC	SANZ MARCHANTE LAURA	03113570Z	19005	GUADALAJARA	90,00
130006423	9049HGB	02/03/2013 9:40:00	94.4 OGC	SANZ PAJAS ISMAEL	03129264E	19005	GUADALAJARA	50,00
130005062	4008DWF	18/03/2013 17:57:00	171.5A OGC	SOTILLO SANCHEZ LUIS MIGUEL	03069852L	19005	GUADALAJARA	50,00
130006871	0451DDT	11/03/2013 11:39:00	94.4 OGC	TERCERO ARRANZ DAVID	03125752Y	19005	GUADALAJARA	50,00
130006380	5222DST	01/03/2013 12:48:00	94.5 OGC	VALDEZ MONEGRO ZORAIDA	03138994T	19005	GUADALAJARA	50,00
130007283	GU0079F	19/03/2013 11:57:00	94.5 OGC	VASILEV MARINOV VALENTIN	X7471285B	19005	GUADALAJARA	50,00
130006798	5062BJL	08/03/2013 19:07:00	94.6 OGC	VERGES LEANDRO ROSALIA DE LA CINT	44229681Z	19005	GUADALAJARA	50,00

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	COD. POS.	MUNICIPIO	IMPORTE
130006753	1419DWS	08/03/2013 11:30:00	94.5 OGC	VICENTE GARCIA ALEJANDRA	03097466X	19005	GUADALAJARA	50,00
130007241	6142GHP	18/03/2013 18:10:00	94.6 OGC	VILLAVERDE HERRAIZ JOSE	03114201R	19005	GUADALAJARA	50,00
130004095	6081BVT	26/02/2013 18:15:00	94.2E.5X OGC	ZARGALIANI GIVI	X5852712V	19005	GUADALAJARA	200,00
130006424	4379DCG	02/03/2013 9:40:00	94.4 OGC	ZORRILLA BERGANZA BLANCA	70166201D	19005	GUADALAJARA	50,00
130000206	5388FTT	15/01/2013	9 BIS1.A.L.S.V	GUERRA FERNANDEZ ANTONIO L	03093430E	19187	UCEDA	600,00

2436

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Valdarachas**

## ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdarachas, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la ordenación e imposición de la tasa por expedición de licencias de primera ocupación.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública durante un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de información pública se procederá a la resolución de todas las reclamaciones presentadas en plazo, y a la aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Valdarachas a 16 de mayo de 2013.– El Alcalde, Mauricio Martínez Machón.

2437

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Valdarachas**

## CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2012

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2012 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada únicamente por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- Plazo de exposición:* 15 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Plazo de admisión:* Los reparos, reclamaciones y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- Oficina de presentación:* Secretaría.

d) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno de la Corporación.

Valdarachas a 16 de mayo de 2013.– El Alcalde, Mauricio Martínez Machón.

2438

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Valdarachas**

## EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 172 y 177 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base 5.ª de Ejecución del Presupuesto de 2013, se pone en conocimiento general que, en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito núm. 1/2013, de suplemento de crédito, por importe de 3.500 euros que afecta al vigente presupuesto, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 15 de mayo de 2013, y que se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Se anuncia que estará de manifiesto al público, por término de quince días, para que puedan formularse reclamaciones, por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referido, por las personas legitimadas, según la ley y con sujeción a lo siguiente:

- Plazo de exposición:* Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama:* Pleno de la Corporación.

En Valdarachas a 16 de mayo de 2013.– El Alcalde, Mauricio Martínez Machón.

2443

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Loranca de Tajuña**

## ANUNCIO

Con fecha 13 de mayo de 2013, el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado la Resolución n.º 63/13, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

[...]Considerando que el artículo 4.2 a) de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del

Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, establece que "el presidente de la Comisión Local de Pastos será el Alcalde o Concejales en quien delegue, que tendrá voz pero no voto" y teniendo en cuenta que el volumen de asuntos que gestiona la alcaldía hacen aconsejable y conveniente, para su adecuado seguimiento que esta Alcaldía delegue dichas atribuciones en el Concejales responsable del Medio Ambiente y Sanidad.

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 43.3 y 44 y 120 y 121 del RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y normas concordantes y generales de aplicación,

He resuelto:

Primero.- Delegar en el Concejales de Medio Ambiente y Sanidad, de este Ayuntamiento, Don Evelio Camacho García-Moreno, la presidencia efectiva de la Comisión Local de Pastos de Loranca de Tajuña, con las atribuciones previstas en la, referida anteriormente.

Segundo.- Notificar el presente decreto a Don Evelio Camacho García-Moreno, a fin de que preste su aceptación.

Tercero.- Remitir anuncio de la referida delegación para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, publicándose igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha del presente decreto.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno del presente decreto en la primera sesión que se celebre. [...]

Loranca de Tajuña a 13 de mayo de 2013.- El Alcalde.

2450

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Taravilla

#### ANUNCIO

Por resolución de alcaldía de fecha 09/05/2013 se anuncia la subasta pública de arrendamiento de dos inmuebles de propiedad del Ayuntamiento de Taravilla.

**1. Objeto del contrato:** arrendamiento viviendas situadas en c/ El Prado, n.º 5, 1.º, y calle Mayor, número 32, 1.º izquierda.

**2. Tipo mínimo de licitación:** 200 euros mensuales la vivienda situada en la calle del Prado n.º 5, y 160 euros mensuales la vivienda situada en la calle Mayor, 37; por subasta al alza.

### 3. Documentación para participar en la subasta:

- Proposición por escrito, según modelo que se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento, señalando el precio ofertado en cifra y en letra.
- Fotocopia de DNI del proponente.
- Resguardo de fianza provisional constituida por importe de 50 euros.

**4. Plazo de presentación de ofertas:** Podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, hasta las 13 horas del día 19 de junio de 2013.

**5. Aperturas de ofertas:** en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 13,05 horas del día 19 de junio de 2013.

### 6. Condiciones del contrato de arrendamiento:

- Duración:* 5 años, sin derecho a prórrogas.
- Fianza definitiva:* 300 euros, cada vivienda.
- Pago de la renta mensual:* Del día 1 al 5 de cada mes, por adelantado.
- Gastos:* Serán de cuenta del arrendatario todos los gastos de suministros, impuestos y tasas por ocupación de la vivienda, conservación y mantenimiento.
- Resto de condiciones según contrato y Ley de Arrendamientos Urbanos.

En caso de quedar desierto algún arrendamiento, se celebrará segunda subasta, sin más previo aviso y en las mismas condiciones el día 26/06/2013.

En Taravilla a 9 de mayo de 2013.- La Alcaldesa, María Isabel Díaz Basauri.

2435

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Cifuentes

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cifuentes a 15 de mayo de 2013.- El Alcalde, José Luis Tenorio Pasamón.

2441

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Torija

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13/5/2013, se aprobó la contratación de la plaza denominada Operario de Servicios Múltiples-Jardinero, de régimen laboral temporal, la cual se convoca mediante concurso oposición.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

#### BASES QUE REGIRÁN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CREAR UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES-JARDINERO DEL AYUNTAMIENTO DE TORIJA

##### PRIMERO. Normas generales.

Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de trabajo para cubrir temporalmente las necesidades de provisión de un puesto de trabajo de Operario de Servicios Múltiples-Jardinero, vacante en el Ayuntamiento de Torija, en régimen de personal laboral temporal a jornada completa.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, con arreglo a las presentes bases y a la normativa de aplicación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, las presentes bases de selección para la contratación temporal de personal laboral, se refieren a un puesto de carácter excepcional, para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, y para una función que se considera prioritaria que afecta directamente al funcionamiento de los servicios públicos esenciales de este Ayuntamiento (artículo 26 LBRL).

El puesto de trabajo forma parte de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Torija, y las funciones que tiene encomendadas, a título enunciativo, son las siguientes:

- Cuidado de jardines y zonas libres de ocio, así como acondicionamiento y arreglo de la piscina municipal, con manejo del material necesario para el desempeño de tales funciones.

- Limpieza y mantenimiento de todo tipo de espacios públicos y edificios municipales, entre ellos dependencias municipales, escolares, polideportivo, y vías públicas en el municipio.

- Todo tipo de obras e instalaciones municipales que le sean encomendadas por la Alcaldía. □- Mantenimiento y control de llaves, herramientas, máquinas y vehículos que se hallen en las dependencias municipales.

- Conservación y mantenimiento de redes de alumbrado público y de suministro y distribución de energía eléctrica en edificios e instalaciones municipales.

- Lectura de contadores del consumo domiciliario de agua potable.

- Traslado, recepción, entrega y recogida de enseres y documentos, relacionados con la actividad del Ayuntamiento, tanto dentro como fuera del término municipal, así como notificaciones de resoluciones municipales en la localidad y llevada y recogida del correo.

- Mantenimiento y control de la calefacción y su llenado en edificios municipales.

- Vigilancia, control, limpieza y mantenimiento de los diversos servicios: agua y alcantarillado (cloración, redes, elevadores, sumideros, depósitos de abastecimiento, etc.), así como arreglo de averías.

- Conducción de vehículos municipales, incluida la bicicleta que se pudiera usar para este servicio.

- Actividades preparatorias de actos con intervención municipal o de servicios municipales.

- Actividades preparatorias y de desarrollo de actos de las Fiestas Patronales.

- Pequeños arreglos de calles y caminos municipales.

##### SEGUNDO. Modalidad del contrato.

La modalidad del contrato es la de personal laboral, duración determinada, regulada Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El carácter del contrato es temporal a tiempo completo.

La jornada de trabajo será de treinta y siete horas y media semanales, fijando como día de descanso el sábado y el domingo, salvo necesidades del servicio. El horario de trabajo fijado será de mañana, coincidiendo con el del oficial de O.S.M.

Se fija una retribución neta de 20.000,00 € por año.

Según lo dispuesto en el artículo 14 ET se establece un periodo de prueba de dos meses, durante los cuales la Alcaldía de este Ayuntamiento podrá dejar sin efecto el contrato, mediante Resolución motivada y contratar al siguiente aspirante de la bolsa por orden de puntuación, aplicándole también a éste lo establecido anteriormente sobre el período de prueba y así sucesivamente.

##### TERCERO. Condiciones de admisión de aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

- b) Ser español o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de

aplicación la libre circulación de trabajadores. También pondrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Asimismo se extenderá a quienes se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir en España y a poder acceder al mercado laboral (los aspirantes deberán acompañar a su solicitud el documento que acredite las condiciones que se alegan).

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del cargo.

d) Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida: estar en posesión del título de graduado escolar, ESO, formación profesional de primer grado o equivalente, y estar en posesión del permiso de conducir clase B1.

f) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias del puesto.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

h) Los minusválidos con discapacidad igual o superior al 33% deberá acreditarse y serán admitidos a las pruebas selectivas en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes, siempre que sus limitaciones no sean incompatibles con el normal desempeño de a las funciones o tareas correspondientes a los puestos convocados. Se realizarán las adaptaciones posibles en tiempo y medios en las pruebas selectivas si los interesados lo señalan en la solicitud de participación.

#### **CUARTO. Forma y plazo de presentación de instancias.**

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones

exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torija, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, con arreglo al modelo que figura como Anexo I a estas bases

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte.

- Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten la titulación exigida para participar en las pruebas convocadas.

- Documentación acreditativa (original o fotocopia compulsada) de los méritos que se aleguen en la fase de concurso.

- Vida laboral, certificada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 50,00 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta municipal n.º 2085.7607.87.0300053989.

#### **QUINTO. Admisión de aspirantes.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios. Las siguientes pruebas se publicarán en el tablón de anuncios.

#### **SEXTO. Tribunal calificador.**

El Tribunal calificador estará constituido por cinco miembros titulares y sus respectivos suplentes, todos ellos con voz y voto, del siguiente modo:

- Presidente, designado por la Alcaldía de este Ayuntamiento, entre funcionarios de carrera o personal laboral fijo, que cumplan con los requisitos de titulación.

- Secretario, el del Ayuntamiento o funcionario que le sustituya.

- Vocales, dos a propuesta de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara y uno de la JCCM, delegación de Guadalajara.

-Vocales, y un representante de los sindicatos.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de im-

parcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal tendrá la categoría de "grupo C2", de conformidad con el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con a interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

### **SÉPTIMO. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.**

#### **Procedimiento de selección:**

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Oposición.
- Concurso.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

#### **Fase de oposición: (máximo 10 puntos)**

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1. Prueba Física, apto o no apto, con carácter eliminatorio, los que resulten "No Apto" causarán baja en el proceso de selección.

Consistirán en una prueba a pie de 1.000 metros (carrera) en el Polígono 7, y una prueba en bicicleta de montaña (cada candidato traerá la suya) desde la salida de Rebollosa hasta la primera glorieta del Polígono 18 - 19. Estableciéndose los siguientes tiempos máximos:

- Hombres: 4,5' la carrera a pie; 12' la carrera en bicicleta.
- Mujeres: 5' la carrera a pie; 15' la carrera en bicicleta.

2. Prueba escrita (máximo 10 puntos, mínimo 5 puntos). Esta prueba se llevará a cabo una vez su-

perada la prueba física. Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo que se determinará por el tribunal, un cuestionario que será propuesto inmediatamente antes de su comienzo y que versará sobre las materias comunes y específicas del Programa. Consistirá en contestar, en tiempo máximo de 40 minutos, un cuestionario de 45 preguntas con cuatro opciones de respuesta y que versarán sobre las materias de los temas indicados en el Programa de estas Bases, de las que el tribunal sólo corregirá las 40 primeras, quedando como reserva las cinco finales por si fueran invalidadas.

El ejercicio, que tiene carácter eliminatorio, será calificado por el tribunal asignando 0,25 puntos por acierto; el error restará 0,10 puntos, y será necesario obtener un mínimo de 5 puntos para alcanzar la calificación de apto.

Aquellos aspirantes que superen la fase de oposición se les sumará la puntuación obtenida en la fase concurso. La puntuación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

En caso de empate el Tribunal podrá realizar pruebas complementarias sobre los ejercicios de la oposición.

#### **Fase de concurso (máximo 10 puntos).**

A los aspirantes que hayan superado la oposición se les valorará en la fase de concurso los méritos que aleguen:

##### *Méritos computables:*

1. Experiencia práctica (máximo 5 puntos).

Por haber trabajado en oficios relacionados con el puesto de trabajo que se convoca, para la Administración Pública, para la empresa privada o como empresa privada, 0,50 puntos por año, siempre que sea trabajo específico; si se ha trabajado en ello y a la vez se han hecho otros trabajos el tribunal podrá valorar parcialmente, hasta un máximo de 5 puntos.

Experiencia como máximo de fontanero, 2 puntos.

Experiencia como máximo de jardinero, 3 puntos.

Esta experiencia debe ser acreditada con el informe de la vida laboral,

La valoración de méritos por todos los conceptos enumerados podrá alcanzar un máximo de 5 puntos.

##### Desarrollo del concurso:

a) Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán indicar en la instancia o en un relación adjunta a aquélla, y de forma detallada, los méritos que aleguen poseer, indicando todos aquellos datos que permitan su consideración indubitada para valorarlos de acuerdo con los baremos establecidos, sin que puedan tenerse en cuenta extremos que no figuren expresos.

En todo caso, a petición del tribunal y en el plazo y condiciones que éste decida, se podrán realizar las comprobaciones o verificaciones oportunas.

b) La valoración se efectuará en todo caso condicionada a su acreditación documental (original o copia compulsada), que se adjuntará a la instancia.

Los méritos que no resulten suficientemente acreditados no serán valorados: además, si en su caso se probase la falsedad de lo alegado, quienes en ella incurrieren serán excluidos del proceso selectivo.

c) Una vez valorados los méritos por el tribunal, éste ordenará exponer públicamente la relación de aspirantes con los puntos de valoración obtenidos por cada uno de ellos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, abriéndose un plazo de 10 días naturales con el fin de alegar o justificar lo que se estime conveniente.

En su caso, el tribunal resolverá las alegaciones formuladas y procederá a exponer públicamente la relación definitiva de aspirantes, con la puntuación obtenida por cada uno de ellos en el medio citado anteriormente.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio y, en ningún caso, las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso podrán aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

En caso de empate en la fase de concurso se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995.

#### PROGRAMA:

##### MATERIAS COMUNES:

Tema 1.- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 2.- El municipio. El término municipal. Organización municipal: órganos del Ayuntamiento. Competencias municipales.

Tema 3.- Torija. Término municipal, población, organización, infraestructuras y servicios.

##### MATERIAS ESPECÍFICAS:

Tema 1.- Fontanería: herramientas, nociones básicas, trabajos y reparaciones más comunes.

Tema 2.- Jardinería: herramientas, nociones básicas, labores más comunes.

#### **OCTAVO. Relación de aprobados, propuesta de contratación y bolsa de trabajo.**

El tribunal de selección, tras calificar y puntuar los ejercicios de los aspirantes, y previa publicación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, de los candidatos aprobados y transcurridos los plazos legalmente establecidos para recurrir las calificaciones, propondrá al Ayuntamiento al candidato que haya obtenido mayor puntuación y, de acuerdo con dicha propuesta, se notificará al interesado para que, en el plazo de 10 días naturales, presente los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de

alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

De igual forma, se procederá en caso de renuncia, o en caso de producirse vacante posterior, para lo cual la relación de aspirantes que hayan superado las pruebas, con el orden de las puntuaciones obtenidas, funcionará como bolsa de trabajo.

La superación del proceso selectivo no confiere derecho a nombramiento alguno.

La Alcaldía efectuará la contratación del candidato una vez presentada la documentación referida, en tiempo y forma, en los diez días siguientes a su presentación en el Registro del Ayuntamiento, con el período de prueba y demás condiciones indicadas, utilizando para ello la modalidad de contrato adecuada de la legislación laboral.

Se formará una Bolsa de Trabajo o lista de espera con los aspirantes que, habiendo superado las pruebas, no resulten propuestos, por orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo, que servirá para la cobertura de dicho puesto, con carácter interino, en casos de vacante o enfermedad y necesidad de cubrirla. Dicha bolsa o lista, tendrá una vigencia máxima de 4 años, a partir de la fecha del contrato del primer aspirante propuesto que haya aceptado el cargo, resultante de este proceso selectivo.

La gestión de esta Bolsa de Trabajo se regirá por las reglas establecidas en el artículo 48 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha y, supletoriamente, por los artículos 10 y siguientes del Decreto 40/2005, de 19 de abril.

#### **NOVENO. Incidencias.**

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación la legislación contenida en la base primera.

**ANEXO I**

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES-JARDINERO, DEL AYUNTAMIENTO DE TORIJA.

D/D<sup>a</sup>....., con D.N.I. n<sup>o</sup> ..... y domicilio a efectos de notificación en el municipio de ..... calle....., n<sup>o</sup>....., y teléfono..... móvil.....

EXPONE

PRIMERO.- Que habiendo sido convocada oposición libre para integrar una bolsa de trabajo para cubrir las necesidades de provisión del puesto de trabajo de Operario de Servicios Múltiples-Jardinero del Ayuntamiento de Torija, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número..... de fecha.....

SEGUNDO.- Que declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO.- Que declara conocer y aceptar las bases generales de la convocatoria y adjunta la documentación exigida en las mismas.

Por todo ello, SOLICITA que se admita esta solicitud para el proceso de selección del puesto de trabajo de Operario-Personal de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Torija.

En....., a.....de.....de 20....

El solicitante,

Fdo.:.....

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara* (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Torija, a 13 de mayo de 2013.

La Alcaldesa,

2444

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Uceda****ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN  
POR COMPARECENCIA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en forma debida sin que haya podido practicarse por causas no imputables a este Ayuntamiento, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes, para ser notificados por comparecencia

de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en la unidad anteriormente mencionada, sita en la Calle Santa Bárbara, 1, de Torrelaguna (Madrid), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al vencimiento del plazo mencionado.

Uceda a 16 de mayo de 2013.– El Tesorero, Alejandro Dorado Pérez.

Obligados Tributarios/Representantes:	NIF/CIF:	Procedimiento
VAYUNQUERA DESARROLLOS URBANÍSTICOA	B-84741875	NOT EMBARGO BIENES INMUEBLES
JUAN RAMON UCEDA TORRES	02811253-D	NOT EMBARGO BIENES INMUEBLES
ROMERO PRADO MARIA JESUS	53001210-X	NOT AMPLACION DE EMBARGO BIENES INMUEBLES
FRANCISCA SAN ANTONIO MARTIN	51881957-Y	NOT AMPLIACION DE EMBARGO BIENES INMUEBLES
FERNANDO CARRILLO SANCHEZ	46871086-F	NOT AMPLIACION DE EMBARGO BIENES INMUEBLES
ESTRELLA RAMOS SANCHEZ COSGALLA	33532780-E	NOT AMPLIACION DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

2451

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Fuembellida****APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, al no haberse presen-

tado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal, funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

<b>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO I: Gastos de personal	14.000
CAPÍTULO II: Gastos en bienes corrientes y servicios	21.000
CAPÍTULO III: Gastos financieros	500
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	
<b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO VI: Inversiones reales	64.500
CAPÍTULO VII: Transf. de capital	0
<b>TOTAL:</b>	<b>100.000</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO I: Impuestos directos	2.000
CAPÍTULO II: Impuestos indirectos	
CAPÍTULO III: Tasas y otros ingresos	1.000
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	6.000
CAPÍTULO V: Ingresos patrimoniales	39.000
<b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	52.000
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros	
<b>TOTAL</b>	<b>100.000</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuembellida a 7 de mayo de 2013.– El Alcalde, Ángel Luis Orejudo Hernández.

2462

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Villares de Jadraque**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar recla-

maciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villares de Jadraque a 14 de mayo de 2013.– El Alcalde, José Antonio López García.

2453

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Baños de Tajo****APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal, funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

<b>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO I: Gastos de personal	11.000
CAPÍTULO II: Gastos en bienes corrientes y servicios	24.000
CAPÍTULO III: Gastos financieros	1.000
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	8.000
<b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO VI: Inversiones reales	66.000
CAPÍTULO VII: Transf. de capital	0
<b>TOTAL:</b>	<b>110.000</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO I: Impuestos directos	16.000
CAPÍTULO II: Impuestos indirectos	
CAPÍTULO III: Tasas y otros ingresos	3.000
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	5.000
CAPÍTULO V: Ingresos patrimoniales	27.000
<b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	59.000
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros	
<b>TOTAL</b>	<b>110.000</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Baños de Tajo a 13 de mayo de 2013.– El Alcalde.

2470

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Azuqueca de Henares****ANUNCIO DE LICITACIÓN**

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de mayo de 2013, relativo al otorgamiento, en régimen de concurrencia, de concesión demanial para uso privativo de suelo público para la instalación de un quiosco en el Parque del Norte, cuyo contenido es el siguiente:

**1. Entidad adjudicataria.**

- a) *Organismo*: Junta de Gobierno Local, Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Departamento de Contratación (Secretaría General).

**2. Objeto del contrato.**

- a) *Descripción del objeto*: Concesión demanial para la instalación de un quiosco en el Parque del Norte.
- b) *Lugar de ejecución*: Azuqueca de Henares.
- c) *Plazo de la concesión*: Cuatro años.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) *Tramitación*: Ordinaria.

b) *Procedimiento*: Abierto.

c) *Forma*: Varios criterios de adjudicación.

**4. Importe de la licitación.**

El adjudicatario del quiosco deberá abonar la tasa establecida en la oficina municipal correspondiente.

**5. Garantía provisional.** No se requiere.

**6 Garantía definitiva.** Por importe de 100 euros. Esta garantía definitiva se mantendrá durante todo el plazo de la concesión.

**7. Obtención de documentación e información.**

- a) *Entidad*: Ayuntamiento de Azuqueca de Henares. Negociado de Contratación de 9:00 a 14:00 horas.
- b) *Domicilio*: Plaza Constitución, 1.
- c) *Localidad y código postal*: Azuqueca de Henares. 19200.
- d) *Teléfono*: 949 34 80 32.
- e) *Fax*: 949 88 38 54.
- f) *Correo electrónico*: contratacion@azuqueca.net.
- g) *Fecha límite de obtención de documentación e información*: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

*Presentación de las ofertas.*

- a) *Fecha límite de presentación*: Finalizará a los quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo en Azuqueca de Henares, se entenderá prorrogado aquel al primer día hábil siguiente.
- b) *Documentación a presentar*: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) *Lugar de presentación*: Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento.

1. *Entidad:* Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento, de 8:00 a 19:00 horas, en horario ininterrumpido, todos los días hábiles excepto sábados y los viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
2. *Domicilio:* Plaza de la Constitución, 1.
3. *Localidad y código postal:* Azuqueca de Henares. 19200.

### 9. Apertura de las ofertas.

1. *Entidad:* Mesa de Contratación.
2. *Domicilio:* Plaza de la Constitución, s/n.
3. *Localidad:* Azuqueca de Henares.
4. *Fecha:* Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

**10. Bastanteo de poderes:** Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

**11. Gastos de anuncios:** A cargo del adjudicatario (hasta 300 euros).

**12. Página web:** [www.azuquecadehenares.es](http://www.azuquecadehenares.es) (Perfil del contratante).

En Azuqueca de Henares a 14 de mayo de 2013.—  
El 2.º Teniente de Alcalde, José Luis Blanco Moreno.

2471

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

#### ANUNCIO

Intentada la notificación a Jeorge Fernando Almeida Alves Ribeiro, y no habiendo podido efectuarse la misma, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar dicha notificación mediante la exposición del siguiente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Ribera D'Urgellet, por ser esta la localidad de su último domicilio conocido, y a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara:

Vista la solicitud presentada el 11 de marzo de 2013, registro de entrada AZUENT-2013004029, por Jeorge Fernando Almeida Alves Ribeiro, para la instalación en Azuqueca de Henares de un circo denominado Twister Circus, y el permiso para pegada de carteles, del 29 de mayo al 9 de junio de 2013, le comunico que dicha solicitud deberá realizarla en el modelo oficial, acompañada de la siguiente docu-

mentación, al objeto de obtener, en su caso, autorización para su instalación:

1. Solicitud en el modelo que se acompaña firmada por el interesado o por su representante (en este segundo caso, con acreditación del poder de representación con el que actúa o autorización otorgada por el representado).

La solicitud deberá especificar la persona o empresa que va a realizar la actividad, la denominación del espectáculo, los días y horas en los que va a desarrollarse el espectáculo, e identificar con precisión y claridad el proyecto técnico al que se refiere (denominación, localización, autor, fecha de redacción y, en su caso, fecha de visado).

2. Fotocopia compulsada del DNI o similar (paseporte, etc.) de la persona que firma la solicitud.

3. Si la solicitud se formula en nombre de persona jurídica deberá acompañarse de fotocopia compulsada de poder notarial, mandato o nombramiento (tener en cuenta que si se trata de administradores mancomunados deberá estar firmada por el número de administradores que se indique en el poder o mandato).

4. Impreso modelo 323 de autoliquidación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público (ver la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes), ejemplar para el Ayuntamiento, debidamente cumplimentado, con certificación mecánica de la oficina de pago (banco o caja).

5. Croquis de situación y de superficie a ocupar.

6. Fotocopia compulsada de la póliza vigente del seguro del circo, en la que figure asegurada la empresa solicitante de la licencia y el espectáculo objeto del seguro, y que cubra:

- 1.º. Respecto de la actividad desarrollada, la responsabilidad civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros.

- 2.º. Respecto de las condiciones del local o las instalaciones, el riesgo de incendio, los daños al público asistente o a terceros y los daños al personal que preste en él sus servicios.

7. Fotocopia compulsada del recibo de haber pagado el referido seguro del circo en el que figure el asegurado, el objeto del seguro y el número de póliza, con cobertura durante los días de la actuación.

8. Fotocopia compulsada del certificado emitido por un laboratorio homologado sobre ensayos respecto a la reacción al fuego de la carpa del circo, que deberá ser clase M2 conforme a la UNE 23727 del Código Técnico de la Edificación (SI, apartado 4.3), según la legislación vigente en territorio español.

9. Original o fotocopia compulsada del proyecto técnico del montaje del circo y de sus instalaciones, con la firma original de técnico competente, que incluya memoria, pliego de condiciones, mediciones, presupuesto, planos y estudio de seguridad y salud, en formato papel o formato electrónico (\*).

10. Original o fotocopia compulsada del certificado del Colegio Oficial correspondiente sobre colegiación y no inhabilitación del técnico redactor del proyecto, en la fecha de la firma de dicho proyecto (salvo en el caso de que el proyecto haya sido visado -con sello original en papel, o bien digitalmente con firma validable-, en cuyo caso se presumirá tanto la colegiación como que el colegiado no se encontraba inhabilitado cuando firmó el proyecto).

11. Original o fotocopia compulsada de la hoja de dirección, por la que el técnico asume la dirección del montaje del circo y de sus instalaciones antes de su ejecución (alumbrado, calefacción y ventilación, electricidad, medidas contra incendios, etc.) conforme al proyecto técnico presentado, con la forma original de técnico competente, o en formato papel o formato electrónico (\*).

12. Original o fotocopia compulsada de la hoja de dirección del proyecto de la actividad (por la que el técnico asuma la dirección del mismo antes de su ejecución), con la firma original del técnico competente, en formato papel o formato electrónico (\*).

13. Si el circo NO lleva animales, declaración jurada de tal circunstancia.

En cuanto al permiso para la pegada de carteles publicitarios deberá indicar su número, su ubicación y ocupación de las vías públicas, lugares concretos de su montaje, sus dimensiones, sus características, el tipo de soporte, su sistema de anclaje, altura libre de paso bajo panel, y tiempo de permanencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le requiero para que en el plazo de 15 días hábiles subsane las deficiencias indicadas, con la advertencia de que si así no lo hiciera se tendrá por desistida su solicitud, previa resolución, con archivo de las actuaciones.

Asimismo, le informo que, una vez obtenida, en su caso, la autorización para la instalación del circo y tras efectuar la misma, deberá aportar:

1. Original o fotocopia compulsada de certificado final de dirección, con la firma original de técnico competente, en el que se certifique que el montaje del circo y de sus instalaciones se han ejecutado según el proyecto técnico se ha realizado conforme al proyecto técnico autorizado.

2. Original o fotocopias compulsadas de los certificados de la instalación eléctrica (pública concurrencia) e instalación térmica (si la hubiera), sellado por los Servicios Periféricos de Fomento de Guadalajara (antes, Delegación Provincial de Industria) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3. Fotocopia compulsada del contrato de mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios existentes en el circo, suscrito con empresa mantenedora autorizada PCI.

4. Fotocopia compulsada del certificado de la última revisión de los sistemas de protección contra in-

cendios existentes en el circo expedido por empresa mantenedora autorizada de PCI.

5. Depósito en metálico (modelo 999, fianzas y depósitos en metálico) en la Tesorería municipal, como garantía para responder de la limpieza e integridad del lugar donde se instale el circo, de la cantidad que anualmente se fija en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes (1.000 euros para el año 2013, salvo que por informe técnico se indique otra cantidad).

6. Cualesquiera otros documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos en cada caso exigidos para el ejercicio de la actividad por la legislación aplicable (por ejemplo, otros certificados exigibles por la normativa que resulte de aplicación al caso, según el tipo de instalación de que se trate).

Una vez aportada esta última documentación, el ayuntamiento otorgará, si procede, la autorización de puesta en funcionamiento.

#### ADVERTENCIA:

En cualquier caso, será fundamental para la puesta en funcionamiento de un circo (aunque no suficiente), el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La instalación eléctrica a instalar debe realizarse con cable no propagador del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida, según ITC-BT 28 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- En la instalación eléctrica el alumbrado estará dividido en tres tercios, cada uno de ellos protegidos en su origen contra sobrecarga y cortocircuitos.
- La instalación eléctrica deberá disponer de suministro de socorro, con una potencia mínima de un 15% del total contratado para el suministro normal.
- Deberá disponerse de emergencias en todo el interior del circo y señalización de las salidas y recorridos de evacuación mediante señales fotoluminiscentes.
- La calefacción a instalar deberá cumplir en el Reglamento de Instalaciones Térmicas de 2007, no emitiendo los gases al interior del circo. Se tendrá que adjuntar boletín de instalación térmica sellado por la Delegación de Industria.

(\*):

La presentación tanto de la solicitud como del resto de la documentación puede realizarse en formato papel o en formato electrónico. En el caso de optar por el formato electrónico, dichos documentos deben cumplir los siguientes requisitos para su presentación:

- Los documentos vendrán almacenados en soporte informático: Sólo son válidos los CD's o DVD's.
- En el caso de ser necesarios más de un CD o DVD, estos irán numerados.
- El o los CD's irán acompañados de una instancia en la que se describirán todos los documentos así como el objeto del mismo que contienen cada uno de los CD's o DVD's. Por ejemplo:

1. PR3M115.pdf: Proyecto de inst. generales y evaluación ambiental.
  2. CDOOM3M115.pdf: Proyecto de obra.
  3. Etc.
- La instancia, junto con los CD's, deberá presentarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento.
  - Los documentos deberán ir firmados y/o visados electrónicamente.
  - Los documentos firmados electrónicamente deberán ser presentados en formato pdf.
  - En el caso de utilizar una firma electrónica de una autoridad certificadora de carácter privado, se deberá incluir el software de validación necesario de forma gratuita o indicar en la misma instancia el lugar web de descarga del mismo, así como las posibles modificaciones de configuración necesarias en los programas para poder realizar las validaciones de autenticidad de los documentos.
  - En cualquier caso, este software será gratuito, tanto si se proporciona como si se descarga.
  - El Ayuntamiento podrá rechazar aquellos documentos en los que no se pueda validar de forma absolutamente fiable la autenticidad de las firmas electrónicas contenidas en los mismos o que hayan sido alterados con posterioridad a dichas firmas.
  - En el caso de la presentación de documentos electrónicos de cualquier tipo que contengan virus informáticos, programas espías o, en general, cualquier tipo de código malicioso, se considerará, sin más trámite, que no se ha producido la recepción del escrito, solicitud o comunicación, informando de ello al usuario mediante un mensaje al efecto, según establece el artículo 29.13 de la Ordenanza de Administración Electrónica de este Ayuntamiento, sin perjuicio de las medidas que se pudieran derivar.
  - Se presentará original o fotocopia compulsada del escrito fechado y firmado por el promotor por el que este asume la documentación contenida en el CD o CD's o DVD o DVD's presentado/s, identificando en dicho escrito la denominación de la documentación, el técnico redactor de la misma, la fecha en la que ha sido firmada por este, y, en caso de ser necesario el visado, el número y fecha del visado del Colegio Oficial correspondiente. Firmado por la Tercera Teniente de Alcalde el 25 de marzo de 2013.

Azuqueca de Henares, 2 de mayo de 2013.– La Tercera Teniente de Alcalde (por delegación, decreto 382-S de 25-04-12, BOP 14-05-12), Beatriz Pérez López.

2628

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Abánades

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2013 acordó la aprobación inicial del Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2013, integrado por el Estado de gastos e ingresos, la Relación de puestos de trabajo, el Anexo de inversiones y las Fuentes de financiación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación

del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que si al término de dicho plazo no se hubiere presentado reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

Abánades a 23 de mayo de 2013.– El Alcalde, Ángel Jesús Mínguez Peco.

2635

## Patronato Deportivo Municipal Cabanillas del Campo

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

#### 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo*: El Presidente del Patronato Deportivo Municipal.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría del Patronato.
- c) *Obtención de documentación e información*:
  1. *Dependencia*: Secretaría del Patronato.
  2. *Domicilio*: Polideportivo Municipal "San Blas", calle Valdemoma, s/n.
  3. *Localidad y código postal*: 19171 - Cabanillas del Campo (Guadalajara).
  4. *Teléfono*: 949332430.
  5. *Telefax*: 949337780.
  6. *Correo electrónico*: oficialmayor@ayto-cabanillas.org.
  7. *Dirección de internet del perfil de contratante*: www.dguadalajara.es, en la sección "Perfil del Contratante" > Entidades Adheridas > Licitaciones abiertas.
  8. *Fecha límite de obtención de documentación e información*: El día hábil anterior (excluidos sábados) a la fecha de conclusión del plazo para la presentación de proposiciones.
- d) *Número de expediente*: PDM-AE/1/2013.

#### 2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo*: Contrato administrativo especial.
- b) *Descripción*: Servicio de quiosco-bar de la piscina municipal.
- c) *División por lotes*: No se aplica.
- d) *Lugar de ejecución*: Piscina municipal de Cabanillas del Campo, calle Valdemoma, s/n, 19171 - Cabanillas del Campo (Guadalajara).
- e) *Plazo de ejecución*: Desde el 21 de junio de 2013 (o desde la firma del contrato si es fecha posterior a esta), hasta el 1 de septiembre de 2013, ambos incluidos.
- f) *Admisión de prórroga*: No procede.

- g) *CPV (referencia de nomenclatura):* 55510000-8, servicios de cantina.

### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación:* Urgente.  
 b) *Procedimiento:* Abierto.  
 c) *Criterios de adjudicación:* Uno, la mejora al alza del canon a satisfacer al Patronato.

4. **Valor estimado del contrato:** 1.000,00 €.

5. **Presupuesto base de licitación:** 1.000,00 € de canon a satisfacer al Patronato.

### 6. Garantías:

- a) *Provisional:* No se exige.  
 b) *Definitiva:* 10 por 100 del importe de adjudicación.

### 7. Requisitos específicos del contratista:

- a) *Clasificación:* No se exige.  
 b) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:* Conforme a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) *Otros requisitos específicos:* No se exigen, sin perjuicio de lo exigido por normas sectoriales.

### 8. Presentación de las ofertas:

- a) *Fecha límite de presentación:* 8 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.  
 b) *Modalidad de presentación:* Ordinaria por escrito, no electrónica. Dada la tramitación urgente del procedimiento, no se admitirán ofertas presentadas por correo o mensajería que se reciban con posterioridad al día y hora indicados en el apartado anterior.  
 c) *Lugar de presentación:* El indicado en el apartado 1.b) de este anuncio y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 d) *Admisión de variantes:* No procede.  
 e) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* 8 días hábiles, a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

9. **Apertura de las ofertas:** En un único acto público, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, en la Plaza del Pueblo, n.º 1, el día que se anunciará en el perfil de contratante y en tablón de anuncios.

10. **Gastos de publicidad:** A cargo del contratista, hasta 200,00 € máximo.

11. **Fecha de envío del anuncio al DOUE:** No procede.

12. **Otras informaciones:** Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Cabanillas del Campo a 24 de mayo de 2013.–  
 El Presidente, Jaime Celada López.

2445

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social  
 número uno de Guadalajara**

*NIG:* 19130 44 4 2012 0101532

*N28150*

*N.º autos:* Procedimiento Ordinario 314/2012

*Demandante/s:* Alberto Kollmer Sanz

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a Social:*

*Demandado/s:* Talleres El Pozo de Guadalajara, S.L.

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a Social:*

### EDICTO

D./D.<sup>a</sup> Antonio de la Fuente Figuero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 314/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.<sup>a</sup> Alberto Kollmer Sanz contra la empresa Talleres El Pozo de Guadalajara, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

CUYA COPIA SE ADJUNTA AL PRESENTE.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talleres El Pozo de Guadalajara, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a veintiuno de marzo de dos mil trece.– El/La Secretario Judicial, rubricado.

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario/a Judicial Sr./Sra. D./D.<sup>a</sup> Antonio de la Fuente Figuero.

En Guadalajara a veintiuno de marzo de dos mil trece.

Visto el estado en que se encuentra el presente procedimiento, cítese nuevamente a las partes para la audiencia del día veinticinco de julio de 2013 a las 10:00 horas la conciliación y a las 10:15 horas el juicio. Citándose a la empresa por medio de exhorto dirigido a la Agrupación de Paz de Chiloeches y por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se emplace al Fondo de Garantía Salarial para la audiencia arriba indicada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.”

El/La Secretario/a Judicial.

2446

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

*NIG: 19130 44 4 2011 0101840  
N28150*

*N.º autos: Procedimiento Ordinario 104/2011*

*Demandante/s: Bianca Luana Jurj*

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a Social:*

*Demandado/s: La Catedral de Azuqueca, C.B.*

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a Social:*

### EDICTO

D./D.ª Antonio de la Fuente Figuero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 104/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.ª Bianca Luana Jurj contra la empresa La Catedral de Azuqueca, C.B., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**CUYA COPIA SE ADJUNTA AL PRESENTE.**

Y para que sirva de notificación en legal forma a La Catedral de Azuqueca, C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veintiuno de marzo de dos mil trece.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

### “DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario/a Judicial Sr./Sra. D./D.ª Antonio de la Fuente Figuero.

En Guadalajara a veintiuno de marzo de dos mil trece.

Visto el estado en que se encuentra el presente procedimiento, cítese nuevamente a las partes para la audiencia del día veinticinco de julio de 2013 a las 10:15 horas la conciliación y a las 10:30 horas el juicio. Citándose a la empresa por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.”

El/La Secretario/a Judicial.

2447

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social  
número uno de Guadalajara***NIG: 19130 44 4 2011 0100081**N28150**N.º autos: Ejecución de Títulos Judiciales 149/2011**Demandante/s: Juan Carlos Plaza Herraiz**Abogado/a:**Procurador:**Graduado/a Social:**Demandado/s: Thecam Construcciones y Desarrollos SL**Abogado/a:**Procurador:**Graduado/a Social:***EDICTO**

D. Antonio de la Fuente Figuero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 0000149/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan Carlos Plaza Herraiz contra la empresa Thecam Construcciones y Desarrollos SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**DECRETO DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, QUE SE ADJUNTA.**

Y para que sirva de notificación en legal forma a Thecam Construcciones y Desarrollos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a seis de mayo de dos mil trece.– El Secretario Judicial, rubricado.

*NIG: 19130 44 4 2011 0100081**360400**N.º autos: DSP: 59/2011 del Juzgado de lo Social n.º 1**N.º ejecución: Ejecución de Títulos Judiciales 149/2011**Ejecutante/s: Juan Carlos Plaza Herraiz**Abogado:**Representante Técnico Procesal:**Ejecutada/s: Thecam Construcciones y Desarrollos SL**Abogado:**Representante Técnico Procesal:*

DECRETO N.º 249/2013

Secretario Judicial D. Antonio de la Fuente Figuero.

En Guadalajara a seis de mayo de dos mil trece.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D. Juan Carlos Plaza Herraiz y de otra como ejecutada Thecam Construcciones y Desarrollos SL, se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir un total de 15.764,72 euros.

SEGUNDO.- Se ha practicado sin pleno resultado diligencia de embargo, desconociéndose tras las necesarias averiguaciones practicadas la existencia de bienes suficientes susceptibles de traba y dándose la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

TERCERO.- Por resolución de fecha seis de junio de dos mil doce se dio traslado al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que instase la práctica de nuevas diligencias cuyo resultado consta en autos.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

ÚNICO.- Dispone el art. 274.1 y 2 de LPL que, previamente a la declaración de insolvencia, si el Fondo de Garantía Salarial no hubiere sido llamado con anterioridad, el Secretario Judicial le dará audiencia, por un plazo máximo de quince días, para que pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Dentro de los treinta días siguientes a la práctica de las diligencias instadas por el Fondo de Garantía Salarial, el Secretario Judicial dictará decreto declarando, cuando proceda, la insolvencia total o parcial del ejecutado, fijando en este caso el valor pericial dado a los bienes embargados. La insolvencia se entenderá a todos los efectos como provisional hasta que se conozcan bienes al ejecutado o se realicen los bienes embargados.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Thecam Construcciones y Desarrollos SL en situación de insolvencia total, por importe de 15.764,72 euros, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

d) Una vez firme, inscribese en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos, y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 1808 0000 64 0149 11 en el Banesto, c/ Mayor, n.º 12, de Guadalajara, debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

2448

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social  
número uno de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2012 0100084  
N28150

N.º autos: *Procedimiento Ordinario 215/2012-1-R*

*Demandante/s: Gastón Boccini Avarello*

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a Social:*

*Demandado/s: Servicios Sociales Manipulados Industriales Castilla-La Mancha SL*

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a Social:*

### EDICTO

D./D.ª Antonio de la Fuente Figuero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 0000215/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.ª Gastón Boccini Avarello contra la empresa Servicios Sociales Manipulados Industriales Castilla-La Mancha S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución Sentencia N.º 129/2013 de fecha 9 de abril de 2013, cuya parte dispositiva se adjunta:

### FALLO:

1.º. Estimo en parte la demanda de don Gastón Boccini Avarello en reclamación de cantidad, por el concepto de complemento convencional en incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo, siendo parte demandada Servicios Sociales Manipulados Industriales Castilla-La Mancha S. L., y declaro que la parte demandante tiene derecho a la cantidad de 250,12 € más el interés legal del dinero, por los conceptos de su demanda. Desestimo el resto de las pretensiones de la demanda.

2.º. Condeno a Servicios Sociales Manipulados Industriales Castilla-La Mancha S. L. a que abone la referida cantidad a la parte demandante y a estar a cuantas consecuencias se derivan de la presente declaración.

3.º. Condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar a los efectos que derivan de la precedente declaración.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios Sociales Manipulados Industriales Castilla-La Mancha SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a siete de mayo de dos mil trece.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

2449

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social  
número uno de Guadalajara***NIG: 19130 44 4 2013 0100973**N28150**N.º autos: Procedimiento Ordinario 1135/2012-2**Demandante/s: Fundación Laboral de la Construcción I**Abogado/a:**Procurador:**Graduado/a Social:**Demandado/s: Construcciones Adaddeflam S.L**Abogado/a:**Procurador:**Graduado/a Social:***EDICTO**

D./D.<sup>a</sup> Antonio de la Fuente Figuero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 0001135/2012-2 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción I contra la empresa Construcciones Adaddeflam S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**SE ADJUNTA COPIA**

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Adaddeflam S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a dos de mayo de dos mil trece.-  
El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

**DECRETO**

Secretario/a Judicial D./D.<sup>a</sup> Antonio de la Fuente Figuero.

En Guadalajara a veintiuno de marzo de dos mil trece.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- En fecha por Fundación Laboral de la Construcción I se ha presentado demanda de frente a Construcciones Adaddeflam S.L.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social n.º 1.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- Examinada la demanda, presentada por Fundación Laboral de la Construcción I, así como la documentación acreditativa de haber intentado la previa conciliación o mediación, o el agotamiento de la vía administrativa, en su caso, y las correspondientes copias, en cumplimiento de lo que disponen los arts. 80.2 y 3 de la LJS, se aprecia que aquella reúne los requisitos formales exigidos en dichos preceptos.

SEGUNDO.- El artículo 82.1 de la LJS dispone que, de ser admitida la demanda, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en cuanto a designación del órgano ante el que se presente, modalidad procesal, designación de la parte demandante, parte demandada, hechos sobre los que verse la, pretensión, súplica y designación completa de todos los datos de identificación del domicilio del demandante para la práctica de toda clase de comunicaciones, en la misma resolución de admisión a trámite, el secretario judicial señalará el día y la hora en que hayan de tener lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio. Por todo ello, procede en el presente, citar a las partes a la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el/La Secretario/a Judicial, y el segundo ante el/La magistrado/a, el día y hora señalados en la parte dispositiva.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

- Citar a las partes para que comparezcan el día 17/9/2013 a las 10:15 horas en la sede de este órgano judicial, para la celebración del acto de conciliación ante el/La Secretario/a Judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el 17/9/2013 a las 10:25 horas, para la celebración del acto de juicio ante el/La magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante que, en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando estos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias: 1.º Otrosí: Se tiene

por hecha la manifestación. 2.º Otrosí: Se tiene por hecha la manifestación, 3.º Otrosí: A) Confesión Judicial, como se pide. B) Documental, como se pide, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que este deberá proponerla y, en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

- Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a SS.ª del señalamiento efectuado por el/la Sr./Sra. Secretario/a Judicial encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

2454

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social  
número uno de Jerez de la Frontera**

*Procedimiento: Social Ordinario 855/2011 Negociado: C*

*Sobre: Reclamación de cantidad*

*NIG: 1102044S20110002673*

*De: D./D.ª Antonio Ligerero Beato*

*Contra: D./D.ª Construcciones Cooperativa La Unión Universal*

## EDICTO

### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. Lino Roman Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Jerez de la Frontera, en los autos número 855/2011 seguidos a instancias de Antonio Ligerero Beato contra Construcciones Cooperativa La Unión Universal sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Construcciones Cooperativa La Unión Universal como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 03-junio-2013 a las 09:40 h. Para celebrar el intento de conciliación ante el secretario judicial en secretaria y a las 10:00 h. Para el acto de juicio que tendrá lugar ante este Juzgado sito en Av. Álvaro Domecq, edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Construcciones Cooperativa La Unión Universal para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Jerez de la Frontera a diez de mayo de dos mil trece.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

En el Boletín Oficial de la Provincial, n.º 63 de fecha 27 de mayo de 2013, se publica anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sobre solicitud de concesión de Aguas subterráneas solicitado por Jesús García Herranz.

En el apartado de Lugar destino de las aguas:

**DONDE DICE:** Término.- Anquela del Pedregal Polígono 16 Parcela 21.

**DEBE DECIR:** Anquela del Pedregal Polígono 16 Parcela 22.

Guadalajara a 28 de mayo de 2013.